

LA MINERVA EXTREMEÑA Plaza de España, 14.-Tel. 1059
Part.ª 1744 BADAJOZ BARRENA

ALMACÉN DE PAPELERÍA y Objetos de Escritorio

IMPRESIÓN Y LIBRERÍA - POSTALES

LIBRO

DE

ACTAS

23 Julio 1945 a 24 Enero 1952

MODELO IMPRESO para Oficinas públicas, Libros Rayados

75-

Junta Batanes



ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

Provincia de Badajoz

Papel de PAGOS AL ESTADO

Reintegro en *Unico* pliegos

Clase	Nº	Cantidad	Importe
2º	46	2.103.239	25 .
3º	46	2.103.242	25 .
11º	46	4.149.000	10 .
14º	46	4.149.001	10 .
15º	46	3.042.645	5 .
			75 .

Estos pliegos corresponden al reintegro del III
 concepto de 10... destinados a con-
signar las dietas de las Secciones
que celebre el Ayuntamiento de
Badajoz

Importantes retiro y encargo pl...

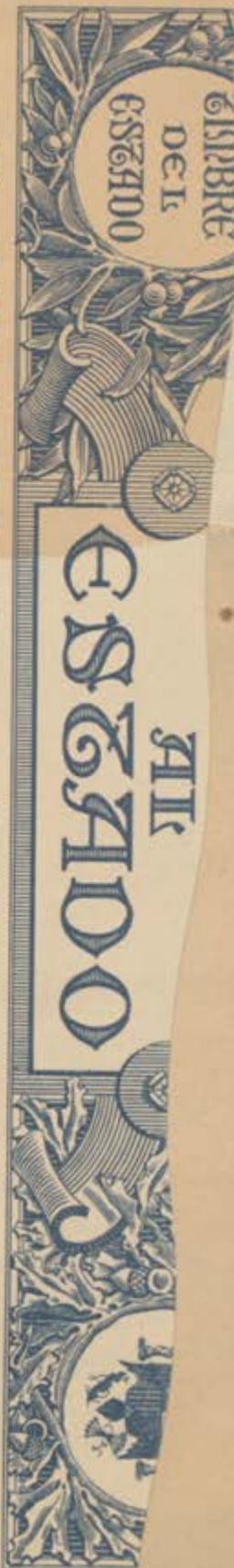
Badajoz a *8 de Junio 1948*

El Administrador *J. G. B. B. B.*

02103239

3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado



provincia de *Badajoz*

Partido de



AT

AT

AL
ESTADO

3.ª CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

C2103242



ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS
DE LA
provincia de Badajoz
PAPEL DE PAGOS AL ESTADO
COMPLEMENTO AL PAGO
DE

Clase 3.ª
Badajoz 28 de Junio 1941
N.º 103.239 Serie 6
M. Martinez



vinc



Provincia de *Badajoz*

Partido de



AL
ESTADO

4.ª CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

C4149000



ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS
DE LA
provincia de Badajoz
PAPEL DE PAGOS AL ESTADO
COMPLEMENTO AL PLIEGO

Clase *3.ª* Número *2103239* Serie *4*

Badajoz a *20* de *Junio* 1945

M. Martinez

de mil novecientos cuarenta y *cinco*

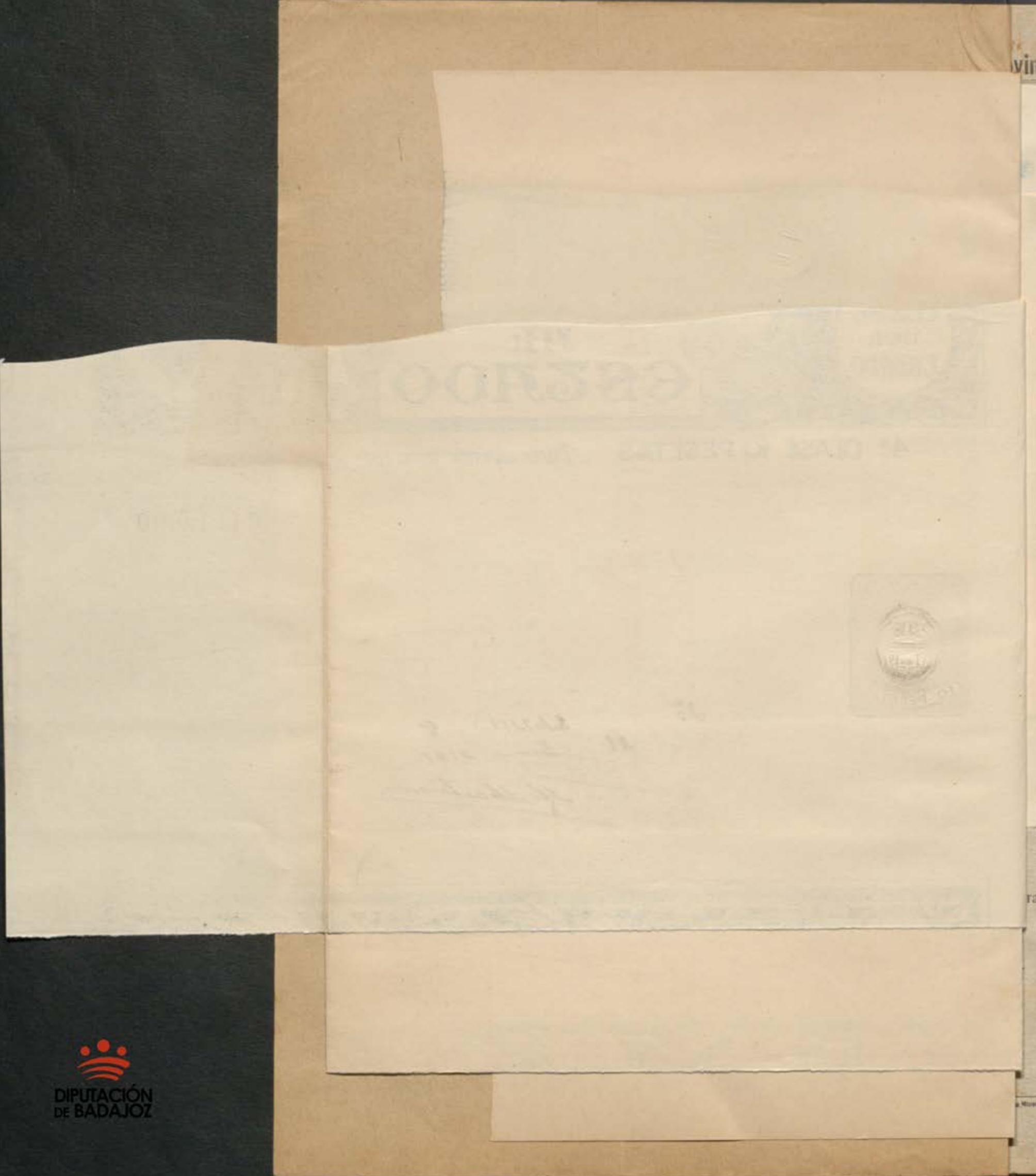
Cesar Sanchez
y familia

V.º B.º
El *Alcalde*



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

vinci



ra q

Muñoz E

Provincia de *Badajoz*

Partido de



4.^a CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

C4149001

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS
DE LA
provincia de Badajoz

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO
COMPLEMENTO AL PLIEGO
DE

Clase *3.^o* Número *2.43.239* Serie *4*
Badajoz a *22 de Junio 1948*

J. H. Basterra



Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que *se celebran*
celebre, concernientes a *asuntos de su competencia* comenzado en este día.
ra que conste; extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en *Baterno*
a *veintitres* de *Julio*
de mil novecientos cuarenta y *cinco*

Cesar Sánchez
y Sánchez

V.º B.º.
El *Alcalde*



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

vinci

ERREMOE

IN CLASE DE FLETAS - ...



[Faint handwritten text]

nci

ra q

la Misera D

provincia de *Badajoz*

Partido de _____



5.^a CLASE 5 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado*

C3042645

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA

provincia de *Badajoz*

PAPEL DE PAGOS AL ESTADO

COMPLEMENTO AL PLIEGO

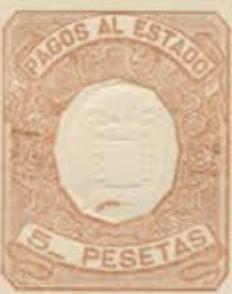
DE

Clase *3.^o* Número *2.103.259* Serie *46*

Badajoz a *18* de *Junio* 1945

El Administrador

H. Basteros



ncia de apertura.— Este libro, compuesto de *Cincuenta* — — hojas folia-
das y selladas con el de esta *Alcaldia* — — y rubricadas por su
Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que *se han*
celebre, concernientes a *asuntos de su competencia* comenzado en este día.
ra que conste; extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en *Baterno*
— — a *veintitres* de *Julio*
de mil novecientos cuarenta y *cinco*

Cesar Sánchez
y Sánchez

V.º B.º.
El *Alcalde*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

vinci

1711
CORSEBA

Handwritten text, possibly a signature or date, including the number 1711.



ibro

virt

ncia

ra q

la Nueva Er

Provincia de Badajoz

Partido de _____

Término municipal de Baterno

Año 1945

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Baterno

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Baterno ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliegos en pliegos de papel de pagos al Estado, clase 8.ª de 2.103.229-2.103.292 - dos pliegos de 2.103.292-2.103.342 y un pliego de 2.103.342-2.103.343 en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde de Baterno Publico
H. H. Antequera

En la ciudad de Baterno a veintidós de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

Cecilio Sánchez
y Sánchez

V.º B.º
El Alcalde

1844

1844

Faint, illegible handwritten text, possibly a list or account.

Faint, illegible handwritten text, possibly a signature or date.

Sesión extraordinaria del día 23 de Julio de 1945

Acta de posesión del Secretario Propietario de este Ayuntamiento, Don. César Sánchez y Sánchez.

En la villa de Badajoz a veintitres de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el Sr. Alcalde, omitido del infrascripto Secretario en funciones, compareció D. César Sánchez y Sánchez, con objeto de tomar posesión del cargo de Secretario de este Ayuntamiento, para el que fue nombrado en propiedad por la Dirección General de Administración Local, con fecha siete de Junio, según resulta de la relación definitiva publicada en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día veinticuatro de Junio.

Acreditada al efecto la personalidad del funcionario poseionante, el Sr. Alcalde le dió posesión del cargo que aquel aceptó, sin perjuicio del cumplimiento posterior de las formalidades de entrega de documentos, extensión de Acta de Arqueo extraordinaria y demás diligencias necesarias.

De todo lo cual se extiende la presente Acta, y de la cual se remitirá una copia al Expediente personal del interesado y otra se remitirá a la Dirección General de Administración Local, según está mandado, especialmente por la Orden de siete de Junio citada (B.O. del E. del 24), firmando con el Sr. Alcalde el funcionario poseionante y de todo lo cual go el Secretario en funciones certifica.

El Alcalde

El Secretario poseionante
César Sánchez y Sánchez

[Firma manuscrita]

Al Secretario en funciones.



Sesión ordinaria } En el día de hoy no se celebró la Sesión ordinaria por
 del día 30 de Julio de 1945 } no asistir los tres Concejales.

Batemo 30 Julio de mil novecientos cuarenta y cinco
 César Sánchez
 y Sánchez

Sesión ordinaria del } Certifico: Que la Sesión de este día no tuvo efecto por no
 día 11 de Agosto de 1946 } asistir los tres Concejales.

Batemo once de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco,
 César Sánchez
 y Sánchez

Sesión ordinaria del } Certifico: Que la Sesión de este día no tuvo efecto por
 día 30 de Agosto de 1946 } no asistir los tres Concejales.

Batemo treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco
 César Sánchez
 y Sánchez

Sesión ordinaria del } Certifico: Que la Sesión de este día no tuvo efecto por no asis-
 día 15 de Septiembre de 1945 } tir los tres Concejales.

Batemo quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.
 César Sánchez
 y Sánchez

Sesión ordinaria del } Certifico: Que la Sesión de este día no tuvo efecto
 día 30 de Septiembre de 1945 } por no asistir los tres Concejales.

Batemo 30 Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.
 César Sánchez
 y Sánchez

Sesión ordinaria del } Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo
 día 15 de Octubre de 1945 } efecto por no asistir los tres Concejales.

Batemo quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.
 César Sánchez
 y Sánchez

Sesión Ordinaria del
día 30 de Octubre de 1945.

2

En la Villa de Badajoz a treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron los señores que componen la Comisión Portora de este Ayuntamiento con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria de este día y siendo la hora señalada el Sr. Alcalde Presidente D. Eugenio Delgado Mora, declaró abierto el acto, dándose principio por la lectura del Acta de la Sesión anterior que fue aprobada.

Dada cuenta de la Circular del Excmo Sr. Alcalde de Badajoz en la que tramite la iniciativa del Excmo Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Madrid, de ofrecer un Album con la firma de todos los Alcaldes-Procuradores a Cortes como Representantes de todos los Municipios Españoles a nuestro Generalísimo Jefe del Estado, como agradecimiento por su constante labor hasta conseguir la Aprobación de la Ley de Bases de Administración Local, que ha de rangir la vida de los Municipios, los señores Concejales, por unanimidad acordaron con verdadera satisfacción adherirse a tal iniciativa y que se libre Certificación de este acuerdo al Excmo Sr. Alcalde de Badajoz, para su conocimiento y constancia.

En mismo acuerdo se abona al Secretario de este Ayuntamiento D. César Sánchez, como Comisionado del mismo que asistió al Juicio de Clasificación y Revisión ante la Junta respectiva, el día 4 de Septiembre anterior para el Presupuesto de 1946, la cantidad de ciento cincuenta pesetas, con cargo al Capítulo 1.º Artículo 11.º del actual Presupuesto. Dada cuenta de los B.O. y ordenes recibidos es acordado en cumplimiento.

En este estado, se levanta la Sesión que firma, de pués de haber

Sesión extraordinaria
 del día 11 de Diciembre
 de 1.945.

En la villa de Badajoz a catorce de Diciembre de mil no-
 cientos cuarenta y cinco, previa especial convocatoria al efecto
 y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Eugenio Belpado Mora, se
 constituyó el Ayuntamiento en la Casa Capitular en reunión ex-
 traordinaria al objeto de proceder a la discusión y rotación
 definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario de este Muni-
 cipio para el año de 1.946, cuyo proyecto ha sido formado por
 la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrip-
 to Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra,
 por Capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que
 en dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discuti-
 dos ampliamente, acordándose en definitiva y por unanimidad
 aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los supuestos y los gastos
 en las cifras que por capítulos, se expresan seguidamente:

Capit ^o	Conceptos = Presupuesto de Gastos	comparación Pesetas - Ct ^o
1 ^o	Obligaciones generales	4.799-13
2 ^o	Representación Municipal	1.000-00
3 ^o	Vigilancia y Seguridad	" - "
4 ^o	Policia Urbana y rural	1.875-00
5 ^o	Recaudación	" - "
6 ^o	Personal y Material de Oficina	11.125- "
7 ^o	Salubridad e higiene	1.751-74
8 ^o	Beneficencia	2.529-29
9 ^o	Asistencia Social	790-00
10 ^o	Instrucción Publica	274-40
11 ^o	Obras Publicas	" - "
12 ^o	Montes	" - "
13 ^o	Fomento de los intereses comunales	" - "
14 ^o	Servicios municipalizados	" - "
15 ^o	Mancomunidades	" - "
16 ^o	Entidades menores	" - "
17 ^o	Agupación forzosa del Municipio	754-37
18 ^o	Impremitos	1.000-00
19 ^o	Resultas	" - "
Total del Presupuesto de Gastos -		25.898-93

Capo	Conceptos = Presupuesto de Ingresos.	Compuacion Pesetas - Cts
1º	Rentas	u - u
2º	Aprocheamiento de bienes comunales	u - u
3º	Subvenciones	u - u
4º	Servicios municipalizados	u - u
5º	Eventuales y Extraordinarios	2.100 - 00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	750 - 00
7º	Contribuciones especiales	u - u
8º	Derechos y Tasas	4.475 - u
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.	2.111 - 75
10º	Imposicion Municipal	16.075 - 54
11º	Multas	386 - 64
12º	Mancomunidades	u - u
13º	Entidades menores	u - u
14º	Agrupacion forzosa del Municipio	u - u
15º	Resultas	u - u
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>25.898 - 93</u>

Resumen

Importan los Gastos por todos conceptos - - -	25.898 - 93
Id los Ingresos del Id - - -	25.898 - 93
<u>Diferencia</u>	<u>Nada</u>

Asi mismo se acuerda que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por termino de quince dias, y que durante este plazo se remita al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del articulo 300 del Estatuto Municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de Marzo de 1924.

Del mismo modo se acuerda, aprobar las Tarifas y Ordenanzas de Coacciones Municipales cifradas en el Presupuesto y que tambien se anuncien durante quince dias, cumpliendo del mismo modo que para el Presupuesto este tramite legal.

Tambien se acuerda, autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que se dirija por Instancia al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, en solicitud de que se le autorice prescindir de

las exacciones municipales no cifradas en el Presupuesto y que se remita copia certificada de este acuerdo.

Igualmente se acuerda abonar al Secretario del Ayuntamiento la cantidad de cien pesetas por los gastos efectuados para asistir al Congreso en Caja del Recuplazo de 1946, el día primero del actual con cargo al Capítulo 1º Artículo 11 del actual Presupuesto.

Fino habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión, de que go el Secretario certifica.

Sesión Ordinaria del
día 15 de Dto. de 1945.

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no haber asuntos de que ocuparse.

Badajoz quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco

César García



Año 1.946.

Señón Ordinaria del
dia 15 de Enero de 1946

Certifico: Que la Señón ordinaria de este dia no tuvo efecto por no asistir los tres Concejales.

Baterno quince de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.

César Sánchez

Señón Ordinaria del
dia 30 de Enero de 1.946.

Certifico: Que la Señón ordinaria de este dia no tuvo efecto por no asistir suficiente numero de tres Concejales.

Baterno treinta de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.

César Sánchez

Señón Ordinaria del
dia 15 de febrero de 1946

Certifico: Que la Señón Ordinaria de este dia no tuvo efecto por no asistir suficiente numero de tres Concejales.

Baterno quince de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.

César Sánchez

Señón Ordinaria del
dia 19 de Marzo, Supla.
Fornia del 3 de febrero.

Certifico: Que la Señón de este dia no tuvo efecto por no concurrir los tres Concejales.

Baterno primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

César Sánchez

Señón Ordinaria del
dia 15 de Marzo 1946.

Certifico: Que la Señón ordinaria de este dia no tuvo efecto por no asistir los tres Concejales.

Baterno quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

Sesión Ordinaria del
Día 30 de Marzo de 1946

5
En la villa de Baterno, siendo las doce del día treinta de
Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en la
Casa Comunal los tres concejales de este Ayuntamiento
con el fin de celebrar la Sesión de este día y siendo
la hora señalada se declaró abierto el acto dan-
dose principio por la lectura de la Sesión ante-
rior que por unanimidad fue aprobada.
Seguidamente, se acuerda: Autorizar al Sr. Alcalde-
Presidente, para que se dirija por instancia al Sr.
Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, en suplica
para que se le autorice prescindir en el Presupuesto
Municipal Ordinario para el actual ejercicio, de las
exacciones que a continuación se detallan, en
armonía con lo determinado en los números uno
y dos del artículo ciento sesenta y tres del Decreto de
veinticinco de Enero próximo pasado, por el que
se aprueba la ordenación provisional de las Ha-
ciendas Locales, tanto por la inexistencia en
el término del objeto de gravamen, como por
ser improductiva su aplicación o rendimientos
exiguos o desproporcionados, con el coste que im-
pondría su recaudación, ó bien por hallar-
se en pugna con las condiciones de vida
económica y peculiar de este Municipio.

Las Exacciones de que se prescinde, son las siguientes:

Artículos.	Expresión	Causas por las que se prescinden.
7º	= N.ºs 2-H-6-8 al 25.	Por carecer de base impositiva ó por exiguo su rendimiento.
11º	= N.ºs 1-2-3-H-6-7-9 al 17-19-20-22 al 25.	Idem Idem Idem
22º	: Contribuciones Especiales	No se utilizan
48º	: Arbitrios con fines no fiscales.	Solo es la aplicación al 10% sobre las Comunioncs.
52º	: Retrasos: C. d. e. f. h. i. j. y k.	Por carecer de base im- positiva.

Así mismo se acuerda, que se remita copia
certificada de este acuerdo al Sr. Delegado de
Hacienda de esta provincia,

En este estado y después de dar cuenta de los

B.O. y ordenes recibidas y acordar en cumplimiento, no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la Sesión que firma todos de que yo el Secretario certifico.

Sesión Ordinaria del
día 15 de Abril de 1946.

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no haber asuntos de que ocuparse.

Badajoz quince de Abril de mil novecientos cuarenta y seis

César Sánchez

Sesión Ordinaria del
día 30 de Abril de 1946.

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir suficiente número de Sr. Concejales.

Badajoz treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y seis.

César Sánchez

Sesión Ordinaria del día

Certifico: Que la Sesión de este día no tuvo efecto por no asistir bastantes Concejales.

Badajoz : : de : : de mil novecientos cuarenta y

Sesión Ordinaria del
día 15 de Marzo de 1947.

En la villa de Badajoz a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Encarnio Delgado Sierra, se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Capitulares, al objeto de proceder a la discusión y votación del Presupuesto Municipal Ordinario de este Municipio para el año de 1947, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda de expresado Ayuntamiento y habiéndose llenado las demás formalidades legales. Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra, por Capítulos y artículos, de las partidas de Ingresos y gastos que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos ampliamente, acordándose en definitiva y por unanimidad Aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los Ingresos y los gastos en las cifras que, por Capítulos se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos = Presupuesto de Gastos	Consignación	
		Ptas.	cts.
1º	Obligaciones Generales	5.249	13
2º	Representación Municipal	1.000	"
3º	Vigilancia y Seguridad	"	"
4º	Policia Urbana y Rural	50	"
5º	Recaudación	"	"
6º	Personal y Material de Oficina	12.095	"
7º	Salubridad e Higiene	1.877	44
8º	Beneficencia	2.304	29
9º	Asistencia Social	540	"
10º	Instrucción Pública	924	40
11º	Obras Públicas	"	"
12º	Montes	"	"
13º	Fomento de los intereses comunales	"	"
14º	Servicios Municipalizados	"	"
15º	Mancomunidades	"	"
Suma y sigue...		24.040	26

Capítulos	Concepto - Presupuesto de Gastos	Consignación	
		Pesetas	Cts.
	Suma anterior - - - - -	24.040	26
16º	Entidades menores - - - - -	"	"
17º	Agrupación forzosa del Municipio - - - - -	767	22
18	Imprevistos.	1.000	"
19º	Resultas	"	"
	<u>Total del Presupuesto de Gastos.</u>	<u>25.807</u>	<u>48</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1º	Rentas	"	"
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	"	"
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios Municipalizados	"	"
5º	Eventuales y Extraordinarios	175	"
6º	Arbitrios con fines no fiscales	750	"
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Derechos y Tasas	7.048	25
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos varios	2.111	75
10º	Imposición Municipal	15.622	48
11º	Multas	100	"
12º	Mancomunidades	"	"
13º	Entidades menores	"	"
14º	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
15º	Resultas	"	"
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>25.807</u>	<u>48</u>

Así mismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se venita al Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

Así mismo se acordó: Prorrogar para el ejercicio de este Presupuesto las Ordenanzas y Tarifas formadas y aprobadas para el Presupuesto del año anterior de mil novecientos cuarenta y seis, excepto la de "Desague en la vía pública ó terrenos del común" por considerar exigidos los tipos de gravamen consignados en la misma y por cuya causa se formula de nuevo y se somete a examen del público y aprobación de la Superioridad.

También se acuerda, autorizar al Sr. Alcalde, para que

7

Se dirija por instancia al Sr. D. Delgado de Hacienda en solicitud de que se le autorice prescindir de las Exacciones Municipales no consignadas en este Presupuesto, que son las siguientes: La número 2-4-6-8 al 25 del artículo 7º; la número 1-2-3-4-6-7-9 al 17-19-20-22 al 25, del artículo 11; las letras c-d-e-f-h-i-j-k del artículo 52, por carecer de base impositiva; las Contribuciones Especiales del artículo 22, por que no se utilizaran los Arbitrios con fines no fiscales del artículo 48, por que solo es de aplicación el 10% sobre las Consumiciones, y que se remita copia certificada de este acuerdo.

En este estado que habiéndose más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la Sesión, de que yo el Secretario certifico.

Sesión ordinaria del
día 30 de Marzo de 1947.

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no haber asuntos de que ocuparse.

Batena treinta de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete.

Sesión ordinaria del
día 15 de Abril de 1947

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no existir los tres Concejales.

Batena quince de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.

Sesión ordinaria del
día 20 de Abril de 1947.

En la villa de Badajoz siendo las doce del día veinte de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, se reunió en la Casa Consistorial los señores que componen este Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto dándose principio por la lectura del Acta de la sesión anterior que fue aprobada. De orden de la Presidencia se dió lectura del Telegrama Postal del Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de Villanueva de la Serena, nº 510, por el que se señala a este pueblo para que el día Siete de Mayo próximo se efectúe la revisión de los Recuadros de 1.944 y 1.946 y a cuyo acto ha de asistir un Comisionado para la toma de datos; los señores Concejales, después de un cambio de impresiones, por unanimidad acordaron: después para que asista a dicho acto al Secretario de la Corporación D. Casar Sánchez y que se le abonen ciento veinticinco pesetas por gastos de viaje, con cargo al Capítulo 1º Artículo 11 del Presupuesto actual.

Dada cuenta de los B.O. y Ordenes recibidas se acordó su cumplimiento.

En este estado y no habiendo más asuntos de que ocuparse, el Sr. Alcalde levantó la Sesión, de que Certifico.

Sesión ordinaria del
día 15 de Mayo de 1.947.

Certifico: Que la sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir los señores Concejales.

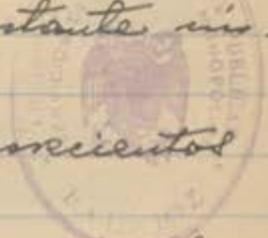
Badajoz quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete

César Sánchez

Sesión Ordinaria del Certipio: Fue la sesión ordinaria de este día
dia 30 de Mayo 1947 } no tuvo efecto por no asistir bastante número de tres Concejales.

Bateros treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.

Bisar Sánchez
y Sánchez



Acta de Constitución del Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del
día 4 de Junio de 1947.

En la villa de Badajoz, siendo las doce del día 4 de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, el Sr. Alcalde D. Eugenio Dolgado Mora, asistido del Concejal D. Jesús Páez Ruiz y de un secretario se constituyó en la Casa Capitular con el fin de celebrar la Sesión extraordinaria convocada para dar posesión a los nuevos Concejales nombrados por el Sr. Gobernador Civil y siendo la hora señalada en la convocatoria se declaró abierto el acto.

Seguidamente y estando presentes los Sres. D. Blas Madrid Blasco, D. Aurelio Madrid Lerrano, D. Fermín Afonso Cabanillas, D. Esteban Madrid Blasco y D. Ercencio Madrid Montero, que también habían sido citados para este acto, se procedió por un secretario de orden de la Presidencia a dar lectura de la Orden del Sr. Gobernador de doce del anterior número 952 por la que se designan Jueces de este Ayuntamiento a los Sres. anteriormente indicados y una vez terminada dicha lectura el Sr. Presidente declaró en alta voz que quedaban posesionados en sus cargos de Concejales referidos Sres. y entregando el cargo de Alcalde-Presidente al Señor D. Blas Madrid Blasco, a quien dió el Bastón insignia del cargo y pasó a ocupar el Sillón presidencial.

Acto seguido, el Sr. Presidente posesionado, declaró que en uso de las atribuciones que le confiere la Base 6.^a de la Ley de Bases de Administración Local de 17 de Julio de 1945, designaba para Jefe de este Ayuntamiento al Señor DON. Aurelio Madrid Lerrano.

En este estado, lleno el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente dió por terminado el acto siendo las tres y ordenando se ce-

Terminada esta Acta de la que se remitirá Certificación al Excmo. Sr. Gobernador Civil y la que una vez leída firmen todas las asistentes de que Certifico.

El Alcalde Posesionado

José Madrid

El Alcalde pro cura

Ingenio Delgado

el factor pro cura

José Gado

Los señores poseionados.

Arrelo Madrid

Terminio Agudo

Asterio Madrid

Cecilia Madrid

El Secretario

César Sánchez

y Sánchez

Sesión extraordinaria, En la villa de Batemio siendo las once del día ocho de
del día 8 de Junio de 1947 } Junio de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en la

Casa Comunal los tres Concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Madrid Blasco, con el fin de celebrar la Sesión extraordinaria para que oportunamente habían sido citados y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierto el acto.

Por el Sr. Presidente se ordenó que por vía del Secretario se diese lectura del Artículo 51 de la Ley Municipal de 1.º de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco y una vez efectuada y en cumplimiento del mismo, por unanimidad acordaron fijar en tres el número de Comisiones permanentes de que ha de constar este Ayuntamiento y que estas sean: 1.ª Gobernación y Sanidad; 2.ª Hacienda y 3.ª Obras Públicas e Instrucción Pública; acordándose

10
asi mismo designar para la de Gobernacion y Sanidad a los Sr. D. Ferrnmin Agudo Cabanillas y Sr. Asterio Madrid Blasco; para la de Hacienda a Sr. Crescencio Madrid Montes y Sr. Asterio Madrid Blasco y para la de Obras Publicas e Instruccion Publica a Sr. Aurelio Madrid Ferrans y Sr. Crescencio Madrid Montes.

Asi mismo se acuerda designar Concejal Sindico del Ayuntamiento, a Sr. Asterio Madrid Blasco y Concejal Depositario a Sr. Ferrnmin Agudo Cabanillas.

Igualmente se acuerda celebrar dos Sesiones Ordinarias todos los meses y que estas tengan lugar los dias ocho y veinticuatro y hora de las once.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente levanto la Sesion siendo la hora de las tres y ordenando se extendiese este acta que una vez leida firmasen todos los Sr. D. que certifico

Sesion Ordinaria
del dia 24 de Junio de 1947

Certifico: que la sesion ordinaria de este dia no tuvo efecto por no asistir suficiente numero de Sr. D. Concejales.

Paterno veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y siete.

Cesar Sanchez
y Sanchez

Sesión Ordinaria del día 8 de Julio 1947. En la villa de Badajoz, siendo las once del día ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en la Casa Consistorial los tres concejales anotados al margen con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria de este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Madrid Blasco, quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto, dándose principio por la lectura del Acta anterior que por unanimidad fue aprobada. Por la Presidencia se dió cuenta a los demás tres del resultado de las Elecciones de Referendum celebradas el día seis del actual para la Incesión a la Jefatura del Estado y en la cual se había obtenido un triunfo rotundo por lo que estaba altamente satisfecho y agradecido de todos los electores. Dada cuenta de los B.O. y ordenes recibidas se acordó su cumplimiento.

En este estado y no habiendo otros asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente levantó la Sesión siendo las doce y ordenando se extienda este Acta que una vez leído firmen todos los tres de que certifica.

Sesión Ordinaria del día 24 de Julio de 1947. Certifico: que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no haber asuntos de que ocuparse.

Badajoz veinticuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y siete.

César Sánchez
y Sánchez

11
Sesión Ordinaria
del día 8 de Agosto 1947

Certifico: Que la Sesión Ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir los tres Concejales por estar aún invertidos en las operaciones de Resección.

Paterno ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.

César Fánchles
Fánchles

Sesión Ordinaria
del día 24 de Agosto 1947

Certifico: Que la correspondiente a este día no tuvo efecto por ser festivo y no asistir los tres Concejales. Paterno veinticuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete.

César Fánchles
Fánchles

Sesión Ordinaria del
día 8 de Septiembre de 1947

En la villa de Paterno, siendo las once del día ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en la Casa Consistorial los tres Concejales ausentes al momento con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria de este día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Madrid Blasco, quien declaró abierto el acto, dándose principio por la lectura del acta de la Sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. Por la Presidencia se expuso a los demás señores que como todos saben las paredes del Cementerio se encontraban casi en su totalidad en el suelo y era de urgente necesidad el proceder a su reconstrucción ahora que es una época de las más desahucadas del año: los tres Concejales recibieron con satisfacción la idea y toda vez que el Ayuntamiento carece de recursos para acometer dicha obra que no admite demora, se acordó efectuarla por Prestación personal de conformidad con lo dispuesto en la Base 29 de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945 y aquellos vacios

que por su profesión o conveniencia no les consiguiera dar las Obradas que les correspondía autorizarlas para que las redimieran a Metálico con cuyo fondo se atendería al pago de los Maestros Albañiles.

En mismo se acuerda designar al Secretario del Ayuntamiento para que concorra con los libros del Recuplato de 1947 que les ha correspondido servir en la Península a la Caja de Reclutas el día quince del actual para su destino a cuerpo.

Dada cuenta de las R.D. y Ordenes recibidas se acordó su cumplimiento.

En este estado que habiendo otros asuntos de que ocuparse el Sr. Alcalde levantó la Sesión, entendiéndose ante esta que una vez leída, firman todos los Sr.s de que certifico.

Sesión Ordinaria del
día 24 de Septiembre 1947

Certifico: Que la Sesión Ordinaria de este día no tuvo efecto por no haber asuntos de que ocuparse.

Baturo veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del
día 8 de Octubre de 1947.

Certifico: Que la Sesión Ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir suficiente número de Concejales.

Baturo ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión Ordinaria del
día 24 de Octubre de 1947

En la villa de Paternu a veinticuatro de octubre de mil no-
vecientos cuarenta y siete, siendo las once del día se reu-
nieron en la Casa Comunal los tres Concejales asista-
dos al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr.
Blas Madrid Blasco, con el fin de celebrar la Sesión Or-
dinaria de este día siendo la hora señalada, el Sr. Pre-
sidente declaró abierto el acto dándose principio por
la lectura de la Sesión anterior que por unanimidad fue
aprobada.

Por la Presidencia se expuso a los demás tres lo adelanta-
do que iban los trabajos de la reconstrucción del Cemente-
rio por el entusiasmo e interés con que todos los Ve-
cinos habían trabajado y que a ser posible quería que
fuera bendecido el próximo día de los Santos y vípera
del día de los Difuntos para lo cual hablaría con el Sr.
Cura ya cuyo acto no solo esperaba asistiera la Corpo-
ración si no la mayoría del vecindario a fin de dar-
le más realce a la fiesta.

Así mismo se acuerda pravar con el 25^o de Recargo Muni-
cipal las cuotas de la Matrícula de Industrial para el próximo
año de mil novecientos cuarenta y ocho.

Dada cuenta de los P. O. y ordenes recibidos se acordó
su cumplimiento.

En este estado que habiendo más asuntos de que
ocuparse el Sr. Alcalde levantó la Sesión siendo los tres
y extendiéndose este Acta que una vez leído firman
todas las señoras de que Certifico.

Sesión Ordinaria del día 2 de Noviembre 1947 } Certifico: Que la Sesión Ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir los tres Concejales.

Batemos ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión Ordinaria del día 2 de Noviembre 1947 } Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no concurrir bastante número de tres Concejales.

Batemos veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión extraordinaria del día 1.º de Diciembre 1947. } En la villa de Batemos, a uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, previa convocatoria al efecto citada por el Comisionado Especial

del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, don Enrique Barrielo Jimer, Jefe de Negociado de primera clase, afecto a la Sección Provincial de Administración Local y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Madrid Blasco, asistieron los tres Concejales que al margen se expresan al objeto de proceder a la Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario para el actual Ejercicio de mil novecientos cuarenta y siete que había sido devuelto por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia con oficio número 966 de fecha 13 de Junio próximo pasado.

Abierta públicamente la Sesión el Sr. Presidente ordenó fuese leído íntegramente el referido Oficio por el que se devuelve el Presupuesto Municipal Ordinario para el actual Ejercicio de 1947, lo que una vez efectuado y habida cuenta de cuanto en él se ordena se acordó por unanimidad llevar a efecto las rectificaciones que se ordenan quedando fijado dicho Presupuesto en las cant-

dades que por Capítulos se detallan:

Capítulos	Conceptos	Compuencia Pesos	cti
1º	Obligaciones fenerales	5.189	13
2º	Representación Municipal	1.000	-
4º	Policia Urbana y Rural	50	-
6º	Personal y Material de Oficinas	12.095	-
7º	Salubridad e Higiene	1.877	44
8º	Beneficencia	2.304	29
9º	Asistencia Social	440	-
10º	Instrucción Publica	924	40
17º	Agrupación forzosa del Municipio	767	22
18º	Imprevistos.	1.000	-
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		25.647	48
5º	Eventuales y Extraordinarios	175	-
6º	Arbitrios con fines no fiscales	1.000	-
8º	Derechos y tasas	4.550	-
9º	Cuotas, recargos etc etc	2.861	75
10º	Imposición Municipal	16.622	48
11º	Multas	438	25
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		25.647	48

Asi mismo se acuerda aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para el actual Ejercicio de mil novecientos noventa y siete.

En este estado y para el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente levanto la Sesión, ordenandose se extendiese esta Acta siendo las catorce y la fue una vez leida firman todas las asistentes de que Certifico.

Señon ordinaria del
dia 8 de Diciembre 1947.

Certifico: Que la Señon ordinaria de este dia no tuvo efecto por
no haber asuntos de que ocuparse.

Bateros ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

César Sánchez
y Sánchez

Señon Ordinaria del
dia 24 de Diciembre 1947

Certifico: Que la Señon Ordinaria de este dia no tuvo efecto por
no haber suficiente número de tres Concejales.

Bateros veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta
y siete.

César Sánchez
y Sánchez

Señon extraordinaria
del dia 26 de Diciembre 1947

En la villa de Bateros a veintiseis de Diciembre de mil novecien-
tos cuarenta y siete, previa especial convocatoria hecha al efecto se
remisieron en la casa Consistorial los tres Concejales anudados al
margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Madrid Blasco,
quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto, dándose
lectura al Acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

Por el Sr. Presidente se expuso a los demás Señores, que en cum-
plimiento de Orden de la Superioridad, era llegado el momento de pro-
ceder al examen y censura de la liquidación del Presupuesto Ordina-
rio del año anterior de mil novecientos cuarenta y seis, la cual
se encontraba sobre la mesa y dada lectura íntegra de la misma
por mi el Secretario de Orden del Sr. Presidente, así como
de cuantos documentos a la misma se acompañan y termi-
nada que fue dicha lectura se abrió discusión sobre ella, no
habiendo ningún Concejal que opusiera nada contra la alu-
dida liquidación, por lo que el Presidente transcurrido que fue
el tiempo señalado para la discusión, declaró Aprobada la refe-
rida liquidación en la siguiente forma:

Obligaciones pendientes de pago a treinta y uno de Diciembre de mil
novecientos cuarenta y seis, Ciento sesenta y ocho mil doscientos
ocho pesetas sesenta centimos.

Créditos pendientes de cobro en igual fecha, Ciento Noventa

mil novecientos treinta pesetas veinte centimos.

Existencia para el Ejercicio de 1947, Nueve pesetas de
venta y cinco centimos.

En este estado y Hecho el objeto de la convocatoria el Sr. Presidente
ta levantó la Sesión siendo las tres, ordenando se extendiere este
Acta que una vez leida firma todos los Pres. de fue Certificado.



Año 1948.

15

Sesión Ordinaria del día
 8 de Enero de 1948.

En la villa de Badajoz a ocho de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las once se reunieron en la Casa Consistorial los tres Concejales asistentes a mayor con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria de este día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Blas Madrid Blasco, quien siendo la hora señalada de claró abierto el acto dándose principio por la lectura del Acta de la Sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Por la Presidencia se expuso a los demás Señores que en virtud de lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de dos de Diciembre anterior, el día once del actual había que reunirse en Sesión extraordinaria para proceder al alistamiento de los Mozos del Reemplazo de 1948.

Ahi mismo se dió cuenta por dicha Presidencia a los demás Señores de estas efectuando por Secretaría los trabajos correspondientes a la Rectificación del Padrón de Habitantes con referencia al 31 de Diciembre anterior y rectificación de la lista electoral.

Dada cuenta de los P.D. y Ordenes recibidas se acordó su cumplimiento.

En este estado que habiendo más asuntos de que ocuparse el Sr. Alcalde levantó la Sesión siendo las once y ordenando se extendiese este Acta que una vez leído firmaron todos los Sr. se fue Certificado.

Sesión Ordinaria del
día 24 de Enero 1948.

En la villa de Paterno, siendo las once del día veinticuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en la Casa Consistorial los tres Concejales anuñados al margen con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Madrid Blasco, quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto dándose principio por la lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente fueron presentadas las Cuentas Municipales de mil novecientos cuarenta y seis, en las que figuran Cuentadantes D. Eugenio Delgado Mora, como Ordenador de Pagos, D. Jesús Jódar Ruiz como Concejal depositario y D. César Sánchez y Sánchez, como Secretario-Interventor.

Resultando: 1.º: Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados obrar por las disposiciones vigentes. 2.º: Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de cinco días, durante los cuales no se formularon reclamaciones de ninguna clase. 3.º: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales. 4.º: Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de veinticuatro pesetas veinticinco centimos; los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a Ochocientas doce pesetas nueve centimos, formando un total de Cargo de Ochocientas treinta y seis pesetas treinta y cuatro centimos; y siendo Ochocientas veintiseis pesetas sesenta y nueve centimos los gastos satisfechos en dicho periodo aparece una Existencia en Caja de Nueve pesetas sesenta y cinco centimos. 5.º: Que la Cuenta de Propiedades presenta un Activo de Veinticuatro mil pesetas y un Pasivo de nada, con una diferencia de Veinticuatro mil pesetas. 6.º: Que la Relación de Deudores asciende a Ciento noventa mil novecientas treinta pesetas veinte centimos y la de Acreedores a Ciento sesenta y siete mil doscientas cincuenta y tres pesetas se-

setenta centimos. = Que la Comisión de Hacienda en su
 mayoría, propone la aprobación provisional
 de estas cuentas sin modificación alguna.

Considerando: 1.º = Que las cuentas de que se trata
 no contienen errores numéricos, ni se encuentran
 en ellas cosa digna de enmienda o corrección.

2.º = Que la de Propiedades y Presupuestos están
 de acuerdo con los libros de la Contabilidad.

3.º = Que durante el periodo de exposición al
 público no se formuló reclamación alguna.

4.º = Que es procedente la aprobación provi-
 sional de tales cuentas, fijando el cargo y
 data en las cantidades que se mencionan en
 el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda: Apro-
 bar provisionalmente las Cuentas Municipales
 correspondientes al Ejercicio de 1.946, con las can-
 tidades de cargo y data consignadas en el Re-
 sultado cuarto; que esta Aprobación se haga
 pública y se notifique a los interesados sin
 perjuicio de lo que resulte en la Aprobación
 definitiva.

Dada cuenta de los B.O. y Ordenes recibidas se
 acordó su cumplimiento.

En este estado, se levantó la Sesión siendo las
 catorce y extendiéndose esta Acta que una
 vez leída firman todos los Pres de que certifica.

Sesión ordinaria
del día 8 de febrero de
1.948.

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no haber asuntos de que ocuparse.
Batemo ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria
del día 24 de febrero
de 1948.

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no haber asuntos de que tratar.
Batemo veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del
día 8 de Marzo de 1.948.

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir los tres Concejales.

Batemo ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del
día 24 de Marzo de 1948.

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir suficiente número de tres Concejales.

Batemo veinticuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del
8 de Abril de 1.948.

En la villa de Batemo siendo las diez del día ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en la Casa Consistorial los tres Concejales que componen este Ayuntamiento con el fin de celebrar la Sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada, por el Sr. Alcalde Presidente D. Blas Madrid Blanco, se declaró abierto el acto, diéndose principio por la lectura del Acta de la Sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Por la Presidencia, se dió cuenta de la Circular de la Junta de Clasificación y Remisión por la que se señala a este pueblo el día trece del actual para el Juicio de Clasificación y Remisión del actual Reemplazo y anteriores y a cuyo acto

ha de asistir un Comisionado de este Ayuntamiento en
terado de las incidencias del Recuplato para asistir
a la Sesión que celebre dicha Junta; los tres Concejales
después de un cambio de impresiones sobre el
particular por unanimidad acordaron: designar
al Secretario de la Corporación D. César Sánchez y Sánchez, para
que asista a dicho acto y que se le abonen por gastos
de viaje y estancia, 200 pesetas veinticinco y por otros con
cargo al Capítulo 1º Artículo 11º del Presupuesto de ges-
tos del actual ejercicio.

Dada cuenta de los B.O. y ordenes recibidas, se acordó
su cumplimiento.

En este estado y no habiendo más asuntos de que ocu-
parse el Sr. Presidente levantó la Sesión siendo las doce
y ordenando se extendiese este Acta que una vez leído
firmaron todos de que Certifico = emendados = Docien-
tas = Vala = Certifico.

Sesión ordinaria del
dia 24 de Abril de 1948.

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este dia no tuvo
efecto por no haber asuntos de que ocuparse.

Batemos veinticuatro de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del
dia 8 de Mayo de 1.948.

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este dia no
tuvo efecto por no haber asuntos de que tratar.

Batemos ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del
día 24 de Mayo de 1948.

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir los tres Concejales.

Batérno veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del
día 8 de Junio de 1948.

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no concurrir los tres Concejales, investidos en la Siega.

Batérno ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del
día 24 de Julio de 1948.

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir bastante número de tres Concejales.

Batérno veinticuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión extraordinaria
del día 6 de Julio de 1948.

En la villa de Batérno, siendo las once del día seis de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, previa especial convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Madrid Blasco, se constituyó el Ayuntamiento en la Casa Capitular en sesión extraordinaria al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario de este Municipio para el actual año de mil novecientos cuarenta y ocho cuyo Proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra por Capítulos y Artículos, de las partidas de Ingresos y gastos que en dicho Presupuesto se detallan, en los créditos fueron discutidos ampliamente, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los Ingresos y los gastos en las cifras que por Capítulos se expresan seguidamente:

Conceptos.

Capta	Presupuesto de Gastos	Comisión Tercera - Cont.
1º	Obligaciones generales	10.229 43
2º	Representación Municipal	1.000 "
3º	Taxilancia y Seguridad	" "
4º	Policia Urbana y Rural	50 "
5º	Recaudación	" "
6º	Personal y Material de Oficinas	12.615 "
7º	Salubridad e Higiene	1.896 19
8º	Beneficencia	2.304 29
9º	Asistencia Social	800 68
10º	Instrucción Pública	324 40
11º	Obras Públicas	" "
12º	Montes	" "
13º	Fomento de los intereses comunales	" "
14º	Servicios municipalizados	" "
15º	Mancomunidades	" "
16º	Entidades menores	" "
17º	Agrupación forzosa del Municipio	767 22
18º	Imprentas	1.000 "
19º	Resultas	" "
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>30.987 21</u>
<u>Conceptos = Presupuesto de Ingresos. =</u>		
1º	Rentas	" "
2º	Aprovechamiento de Bienes Comunales	" "
3º	Subvenciones	" "
4º	Servicios municipalizados	" "
5º	Eventuales y extraordinarios	100 "
6º	Arbitrios con fines no fiscales	1.000 "
7º	Contribuciones especiales	" "
8º	Derechos y Tasas	4.575 "
9º	Cuotas, reparto y participación en tributos nacionales	2.861 75
10º	Imposición Municipal	22.425 26
11º	Multas	25 "
12º	Mancomunidades	" "
<u>Suma y sigue</u>		<u>30.987 21</u>

Nº del
Cap 2

Concepto = Presupuesto de Ingresos

Consignación
Pesetas - Cts

	Suma anterior - -	30.987	21
13º	Entidades menores	"	"
14º	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
15º	Resultas	"	"
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	30.987	21
<u>Resumen</u>			
	Importan los gastos por todos conceptos	30.987	21
	Idem los Ingresos de Idem	30.987	21
	Diferencia -	"	"

Así mismo se acuerda que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal, aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1.924.

Y igualmente se acuerda: Autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que se dirija por Instancia, en Suplica para que se le autorice prescindir en el Presupuesto Municipal Ordinario para el actual Ejercicio, de las Exacciones que á continuación se detallan, en armonía con lo determinado en los números uno y dos del artículo ciento sesenta y tres del Decreto de veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, por el que se aprueba la Ordenación provisional de las Haciendas Locales, tanto por la inexistencia en el término del objeto de gravamen, como por ser improductiva su aplicación ó rendimiento exiguo ó desproporcionado, con el coste que supondría su recaudación, ó bien por hallarse en pugna con las condiciones de vida económica peculiar de este Municipio.

Las Exacciones de que se prescinde son las siguientes:

Artículo	EXPRESSION	Causas por las que se prescinde
7º	Nº: 2-H-6-8 al 26.	= Por carecer de base impositiva ó ser exiguo su rendimiento.
11º	Nº: 1-2-3-4-5-7-9 al 17-19-20-22 al 25.	= Por Idem Idem
22º	Contribuciones Especiales.	= No se utilizan.
48º	Arbitrios con fines no fiscales.	Sólo de aplicación - el 10% sobre las consumiciones.
52º	Letras: c-d-e-f-h-i-j-k.	= Por carecer de base impositiva.

Así mismo se acuerda, que se remita Copia Certificada de este acuerdo, al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, que habrá de unirse a la Instancia suscrita por el Sr. Alcalde Presidente.

En este estado, y después de dar cuenta de los P. O. y Ordenes recibidas y acordar su cumplimiento, el Sr. Alcalde ordenó se extendiese la presente Acta que una vez leída firman todos los Sr. de que Certifico. = sobre raspado = y finalmente se acuerda Autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que se dirija por Instancia, en triplica para que se le autorice prescindir en el Presupuesto: = todo vale = Certifico.

Sesión ordinaria del día 8 de Julio de 1948. } Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir los Sr. Concejales.

Bateros ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del día 24 de Julio de 1948. } En la villa de Bateros, siendo las diez del día veinticuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en la Casa Consistorial los Sr. Concejales, que componen este Ayuntamiento con el fin de celebrar la Sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada el Sr. Alcalde Presidente declaró abierto el acto, dándose principio por la lectura del Acta de la Sesión anterior que por unanimidad fué aprobada. dada cuenta

de la Orden del Sr. Coronel Jefe de la Caja de Reclutas por la que se señala el día primero de Agosto para efectuar el ingreso en Caja del actual Reemplazo y cuyo acto ha de ser por imperativo de la Ley un Comisionado del Ayuntamiento, los tres Concejales después de un cambio de impresiones por unanimidad acordaron: designar para dicha operación al Secretario de la Corporación D. César Sánchez y Sánchez y que se le abone por gastos de viaje, documentos pesetas con cargo al Capítulo 1.º Artículo 11.º del Presupuesto de gastos de este Ejercicio.

Dada cuenta de los B.O. y Ordenes recibidas se acordó su cumplimiento.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión ordenando se extendiese esta Acta que una vez leída firmasen todos los tres de que certifico.

Sesión ordinaria del día 8 de Agosto de 1948 } Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por ser día festivo que haber asuntos de que tratar.
Batemos ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del día 24 de Agosto de 1948. } Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por ser fiestas locales de la Patrona.
Batemos veinticuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del
 día 8 de Septiembre 1948

Certifico: que la sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por ser día festivo que haber asuntos urgentes de que tratar. Paterno ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

César Sánchez
 Sánchez

Sesión ordinaria del
 día 24 de Septiembre 1948

En la villa de Paterno, siendo las diez del día veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en la Casa Consistorial los tres Concejales que componen este Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Así mismo se acuerda: que próxima la fecha en que se han de confeccionar los documentos cobratorios para el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, se procuren los cuotes de la Contribución Industrial de este término con el Recargo Municipal del Veinticinco por ciento.

Dada cuenta de los B.O. y Ordenes recibidas, se acordó su cumplimiento.

En este estado que habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión ordenando se extendiese este acta que una vez leído firmaron todos los Sres. de que Certifico.

Sesión ordinaria del día 8 de Octubre 1948

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no haber asuntos de que ocuparse.

Paterno ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

César Sánchez
 y Sánchez

Sesión ordinaria del día 24 de Octubre 1948.

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por ser festivo.

Paterno veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.

César Sánchez
 y Sánchez

Sesión ordinaria del día 8 de Noviembre 1948.

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir los tres Concejales.

Paterno ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

César Sánchez
 y Sánchez

Sesión ordinaria del día 24 de Noviembre 1948

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir suficiente número de tres Concejales.

Paterno veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

César Sánchez
 y Sánchez

Sesión extraordinaria del día 14 de Diciembre 1948

En la villa de Paterno a cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, previa especial convocatoria hecha al efecto, se reunieron en la Casa Comunal los tres que componen este Ayuntamiento a las horas con el fin de celebrar la Sesión extraordinaria para que habiendo sido citados y siendo la hora señalada el Presidente declaró abierto el acto.

Por la Presidencia se expuso a los demás tres que como les consta por las Cédulas de convocatoria el objeto de la presente era

proceder a la Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario para el actual Ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho, que había sido devuelto por el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia con Oficio número 1818 de fecha veintidos de octubre pasado.

De orden de la Presidencia se procedió por mi el Secretario a dar lectura íntegra de la Orden aludida y una vez enterados los Tres Concejales de la misma, por unanimidad acordaron proceder en el acto a realizar las rectificaciones que en ella se indican, quedando en su consecuencia fijado dicho Presupuesto en las cantidades que por Capítulos se detallan a continuación:

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas - Cts
1º	Obligaciones Generales	10.649-27
2º	Representación Municipal	1.000-00
4º	Policia Urbana y Rural	50-00
6º	Personal y Material de Oficina	13.190-00
7º	Salubridad e Higiene	2.350-42
8º	Beneficencia	2.072-99
9º	Asistencia Social	616-76
10º	Instrucción Pública	276-35
17º	Agrupación forrosa del Municipio	767-22
18º	Imprevistos	1.000-00
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>31.973-01</u>
5º	Eventuales y extraordinarios	100-00
6º	Arbitrios con fines no fiscales.	1.000-00
8º	Derechos y Tasas	4.575-00
9º	Costas, recargos etc etc.	2.861 75
10º	Imposición Municipal	16.622-54
11º	Multas	25-00
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>25.184-29</u>
<u>Resumen General</u>		
Total Presupuesto de Gastos		31.973-01
Id Idem de Ingresos		25.184-29
Déficit		6.788-72

Así mismo se acuerda: Que por la Alcaldía se solicite del Excmo Sr. Ministro de Hacienda un Cupo extraordinario para sufragar el

deficit resultante en dicho presupuesto con cargo al fondo de Corporaciones Locales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se aprueba la ordenación provisional de las Haciendas Locales.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión firmando la presente Acta los señores concurrentes a la misma, una vez dada lectura de ella, de que certifico.

Sesión ordinaria
del día 8 de Diciembre 1948.

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por ser día festivo.

Batemo ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Pérez Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del
día 24 de Diciembre 1948.

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir suficiente número de tres Concejales.

Batemo veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Pérez Sánchez
y Sánchez

Sesion extraordinaria del
dia 26 de Diciembre de 1948.

En la villa de Badajoz a veintiseis de Diciembre de mil novecien-
tos cuarenta y ocho, previa especial convocatoria hecha al efecto,
se reunieron en la Casa Consistorial los tres Concejales que com-
ponen este Ayuntamiento anotados al margen, con el fin de
celebrar la Sesion extraordinaria para que habian sido citados
y siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto el acto.
Por la Presidencia se expuso a los demás Señores, que en cumpli-
miento de Orden del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, era llegado
el momento de proceder al examen y censura de la liquidación
del Presupuesto Ordinario del año anterior de mil novecientos
cuarenta y siete, la cual se encontraba sobre la Mesa y dada lec-
tura íntegra de la misma por un el Secretario de Orden de la
Presidencia, así como de tantos documentos a ella se acom-
pañan y terminada que fue dicha lectura se abrió discus-
sion sobre ella sin que hubiera ningun Sr. Concejál que
opusiera nada contra referida liquidación por lo que el Sr.
Presidente transcurrido que fue con exceso el tiempo seña-
lado para la discusion declaró Aprobada la aludida Lique-
dación, en la siguiente forma: _____

Obligaciones pendientes de pago en treinta y uno de Diciembre de
mil novecientos cuarenta y siete, Cientos noventa y seis mil cua-
trocientos diez y ocho pesetas cuarenta y nueve Centimos.

Créditos pendientes de Cobro en igual fecha, Doscientas quince
Mil diez y seis pesetas treinta y cuatro Centimos.

Existencia en Caja para el Ejercicio de mil novecientos cuarenta y
ocho, Diez pesetas veinte Centimos.

En este estado, se levantó la Sesion, que una vez leida, firmaron todos los presentes.

Año de 1.949.

23

Sesión ordinaria del
día 8 de Enero de 1.949.

En la villa de Badajoz, siendo las diez del día ocho de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales que componen este Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y siendo la hora señalada por dicho Sr. se declaró abierto el acto, dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Por la Presidencia se dio cuenta a los demás señores del resultado de las elecciones para Concejales celebradas últimamente de las cuales se congratulaba por el buen orden existente en las mismas que no haberse producido incidente alguno.

Así mismo expuso a los señores Concejales que según el vigente Reglamento de Juntas el día diez y seis del actual había que formar el Ayuntamiento de los Moros del actual Reemplazo.

Dada cuenta de los B.O. y Ordenes recibidas se acordó cumplimiento. Igualmente se acuerda aprobar los trabajos de rectificación del Padrón Municipal y Censo electoral.

En este estado se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez leída firman todos los señores de que Certifico.

Acta de Constitución del Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria
del día 6 de febrero de 1949.

En la villa de Badajoz, siendo las diez de la mañana del día seis ²⁴ de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, se constituyó en la Casa Consistorial el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento D. Blas Madrid Blasco con mi asistencia como Secretario de la Corporación, con el fin de celebrar la Sesión extraordinaria de este día y presentes los Srs. Concejales electos por los tres Grupos, Caberos de familia, Sindical y Entidades Económicas en las Elecciones últimamente celebradas, el Sr. Alcalde les fue llamando uno a uno exhibiendo cada cual su respectiva Credencial les fue recibiendo juramento de la siguiente forma: *¿Juráis por Dios defender los intereses morales y materiales del Municipio y ser fieles y proferos leales al Jefe del Estado?* A lo que individualmente y uno a uno todos contestaron: "Si Juro".

Seguidamente y de Orden de dicho Sr. Presidente se dió lectura por mi el Secretario del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 21 de Enero anterior sobre Constitución de Ayuntamientos y una vez efectuado, el Sr. Presidente declaró posesionados en sus cargos de Concejales de este Municipio a todos los Srs. presentes y en virtud de la facultad que le concede el artículo 3º de referido Decreto designaba para el cargo de Teniente-Alcalde del único distrito existente, al Concejal D. Enrique Ruiz Blasco quedando por lo tanto la Corporación constituida de la siguiente forma:

Alcalde-Presidente = D. Blas Madrid Blasco.
Teniente-Alcalde = D. Enrique Ruiz Blasco
Regidor - 1º D. Juan Castillo Lopez
Idem - 2º D. Segundo Quintana Lopez
Idem - 3º D. Arturo Madrid Serrano
Idem - 4º D. Inocencio Carrasco Pirarro
Idem - 5º D. Crescencio Madrid Montes

En este estado y habiendo el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la Sesión, ordenando se extendiese este Acta por una vez leída firmada todos los Srs. por mi el Secretario de que Certifico.


Blas Madrid Blasco *Juan Castillo*
Enrique Ruiz Blasco *Segundo Quintana*
Arturo Madrid *Inocencio Carrasco*
Crescencio Madrid

Sesión extraordinaria, En la villa de Badajoz, siendo las once del día nueve de
del día 9 de febrero 1949 } febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron
en la Casa Comunitaria los señores Concejales anotados al margen
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Madrid Blasco, con el fin
de celebrar la Sesión extraordinaria para que habían sido citados y
siendo la hora señalada por dicho Sr. se declaró abierto el acto.

Por la Presidencia, se ordenó que por un secretario se diese lectura
del artículo 51 de la Ley Municipal de 1.º de Noviembre de 1905 y una vez efec-
tuado se acordó fijar entre el número de Comisiones permanentes
de que ha de contar este Ayuntamiento y que estas sean: 1.º Goberna-
ción y Sanidad - 2.º Hacienda y 3.º Fomento e Instrucción Pública; acordando
se así mismo designar para la de Gobernación y la de Sanidad a los señores Don
Arturo Madrid Serrano y D. Crescencio Madrid Monte, para la de Hacienda, a
los señores D. Juan Castillo Lopez y D. Segundo Quintana Lopez y
para la de Fomento a los señores D. Enrique Ruiz Blasco y D. Inocencio Carrasco Pirarro.
Asimismo se acuerda designar a D. Inocencio Carrasco Pirarro, para for-
mar parte de la Junta Municipal del Censo electoral ya D. Arturo Madrid
Serrano, como Regidor Sindico y Concejal de pontario D. Juan Castillo
Lopez.

Asi mismo se acuerda celebrar sesión ordinaria, los días ocho y
veinticuatro de todos los meses, a las once.

En este estado y luego el objeto de la reunión, el Sr. Presidente levantó
la Sesión, ordenando se extendiese la presente que firmam de que certifico.

Blas Madrid
Enrique Ruiz Blasco
Segundo Quintana
Inocencio Carrasco
Juan Castillo

Arturo Madrid
Crescencio Madrid

César Sánchez
y Sánchez

Sesión Ordinaria } Certifico: Que la sesión ordinaria de
 del día 24 de febrero 1949 } este día no tuvo efecto por no haber
 asuntos de que ocuparse.

Batemos veinticuatro de febrero de mil novecientos
 cuarenta y nueve.

César Sánchez
 y Sánchez

Sesión Ordinaria del } Certifico: Que la Sesión ordinaria de
 día 8 de Marzo de 1949. } este día no tuvo efecto por no asistir
 los Pres. Concejales.

Batemos ocho Marzo de mil novecientos
 cuarenta y nueve.

César Sánchez

Sesión extraordinaria del
 día 13 de Marzo de 1949.

Señores asistentes.

Alcalde.

D. Blas Madrid Blasco

Concejales.

D. Enrique Ruiz Blasco

D. Juan Castillo López

D. Segundo Quintana López

D. Arturo Madrid Serrano

D. Inocencio Carrasco Pizarro

D. Crescencio Madrid Montes

Secretario.

D. César Sánchez y Sánchez

En la villa de Batemos a trece de Marzo de mil novecientos cua-
 renta y nueve, siendo las diez horas de la mañana se reunieron,
 previamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 y parte mi el infrascrito Secretario, los Pres. Concejales que al
 momento se expresan.

Abierta la Sesión por la Presidencia se manifiesta que
 el objeto de esta reunión es en cumplimiento del artículo
 11 del Decreto de 14 de febrero de 1949, designar entre los miem-
 bros de la Corporación que se hallaran en legal ejercicio
 del cargo el Comprovisario de este Ayuntamiento que
 haya de participar en la elección del Diputado Provin-
 cial correspondiente a este Partido Judicial.

Advierte a continuación que a este Ayuntamiento
 le corresponde nombrar un solo Comprovisario, ha-
 ciéndose la votación secretamente y por papelota.

Ante la urna, al efecto, los Pres. Concejales asis-
 tentes van depositando su voto, haciéndolo el il.

140
Hizo el Sr. Alcalde. Terminada la votación y auxiliada la Presidencia por el Concejal de menor edad, que resultó ser D. Crescencio Madrid Ferrano, se efectuó el escrutinio con el resultado siguiente:

D. Segundo Quintana López = Votos Cuatro = (4)

D. Blas Madrid Blanco = Votos Dos = (2)

D. Juan Castillo López = Votos Uno = (1)

Quedando en consecuencia proclamado D. Segundo Quintana López, por haber obtenido mayor número de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se provea al Comisionario elegido de la Credencial justificativa de su nombramiento y que se dé cuenta del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en el término irrevocable de cuarenta y ocho horas.

No siendo otro el objeto de la Sesión se levanta ésta, así como la presente acta que deberán firmar conmigo todos los Sr. asis-
tentos, de que certifico.

Blas Madrid Segundo Quintana

Enrique Ruiz Juan Castillo

Ignacio Carrero

Antonio Madrid

Crescencio Madrid

César Sánchez
y Sánchez

Señon extraordinaria
del dia 3 de Abril de 1949.

Señores asistentes

D. Enrique Ruiz Blasco
D. Juan Castillo Lopez
D. Arturo Madrid Serrano
D. Segundo Quintana Lopez
D. Inocencio Carrasco Pizarro
D. Crescencio Madrid Montes

Secretario

D. Cesar Sanchez y Sanchez

En la villa de Badajoz a tres de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas de la mañana se reunieron, previamente convocados, bajo la Presidencia del Veniente Alcalde D. Enrique Ruiz Blasco en funciones de Alcalde Presidente y ante mi el infrascrito Secretario, los Señores Concejales que al margen se expresan.

Abierta la Señon por la Presidencia se manifiesta que el objeto de esta reunion es en cumplimiento del articulo 3º del Decreto de 25 de febrero de 1949, designar entre los miembros de la Corporacion que se hallan en el legal ejercicio del cargo el Compromisario de este Ayuntamiento que ha de participar en la eleccion del Procurador en Cortes, representante de los Municipios de esta provincia.

Advierte a continuacion que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un Compromisario, haciendose la votacion secretamente y por papalotes. Ante la urna, al efecto, los Señores Concejales asistentes van depositando su voto, haciendolo el ultimo el Sr. Presidente. Terminada la votacion, se efectuó el escrutinio con el resultado siguiente:

D. Enrique Ruiz Blasco --- Votos: Cuatro --- (4)
D. Arturo Madrid Serrano --- Votos: Dos --- (2)

Quedando en consecuencia proclamado D. Enrique Ruiz Blasco, por haber obtenido mayoria absoluta de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldia se provea al Compromisario elegido de la credencial justificativa de su nombramiento y se remita al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el termino improrrogable de cuarenta y ocho horas, copia certificada, por duplicado, de la presente acta, asi como certificacion duplicada de los miembros de este Ayuntamiento en el dia de hoy.

No siendo otro el objeto de la seccion se levanta ésta, asi como la presente acta que firman conmigo todos los Señores asistentes.

~~Enrique Ruiz Blasco~~ Juan Castillo Inocencio Carrasco

Arturo Madrid Segundo Quintana

Crescencio Madrid Cesar Sanchez y Sanchez

Sesión ordinaria del
 día 8 de Abril 1949.

Certifico: que la sesión ordinaria de este día, no tuvo efecto por no
 asistir los tres Concejales.

Baterno ocho de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve.

César Sánchez
 y Sánchez

Sesión ordinaria del
 día 24 de Abril 1949.

En la villa de Baterno, siendo las once del día veinticuatro de Abril
 de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en la Casa Consistorial
 los tres Concejales anotados al margen, con el fin de celebrar la sesión
 ordinaria de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Madrid
 Plasco, quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto, dándose prin-
 cipio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Por el secretario se dio cuenta de la Súplica presentada por D. Horacio Yegros
 Cerro, solicitando se le dé de Baja como Vecino de este Municipio por haber
 trasladado su residencia a Almadén del Arzobispo de la provincia de Ciudad
 Real: los tres Concejales, después de un cambio de impresiones y teniendo
 en cuenta las razones expuestas por el solicitante por unanimidad
 acordaron: Acceder a lo solicitado acordando la Baja como Vecino de este
 Municipio de D. Horacio Yegros Cerro y que esto se lleve a la nueva rectifica-
 ción del Padrón Municipal.

Dada cuenta de los B. O. y Ordenes recibidas se acordó su cumplimiento.

En este estado y por los tres Concejales que han ostentado la representación
 de la Corporación en las Elecciones que se han celebrado en la Capital
 para la elección de Diputado Provincial y de Procurador en Cortes, se dio
 cuenta al resto de la Corporación del resultado de la misma, dándose
 ésta por enterada y acordando que se abone a cada uno de dichos he-
 riores por gastos de viaje trescientos pesetas con cargo al Capítulo 2.º Artículo
 primero del Presupuesto de gastos que ha de formarse para el actual ejercicio.

No habiendo más asuntos, se levantó la sesión a las doce y firmó la presente que Certifico.

Señon ordinaria del dia
8 de Mayo de 1949.

Certifico: Que la sesión ordinaria de este dia no tuvo efecto por no
asistir suficiente número de tres Concejales.

Baterno ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.

César Sánchez
y Sánchez

Señon extraordinaria
del dia 13 de Mayo 1949.

En la villa de Baterno a trece de Mayo de mil novecientos cuarenta y
nueve, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr.
Alcalde-Presidente, D. Blas Madrid Blasco, se constituyeron en las
salas capitulares los tres Alcaldes y Concejales que al marpen se expresan,
con objeto de proceder a la discusion y rotacion definitiva del
Presupuesto ordinario de este Municipio para el actual año de mil
novecientos cuarenta y nueve, cuyo proyecto fue formado por la Co-
mision respectiva del Ayuntamiento, habiendose llenado las demás
formalidades legales.

Abierta la sesión pública por el Sr. Presidente, y, el infrascrito Secretario,
de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra por capitulos, articulos y
conceptos, de las partidas de Ingresos y gastos que en dicho proyecto se deta-
llan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Corporacion;
y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesi-
dades y recursos de la localidad, de conformidad, se acordó aprobar
en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presu-
puesto, quedando, en su virtud, fijados definitivamente los
Ingresos y gastos del mismo en los terminos que expresa el siguiente
Resumen por Capítulos.

Capítulos	Presupuesto de Gastos: -	Conceptos	Pesetas	Cts
1º	Obligaciones Generales		6.033	73
2º	Representación Municipal		1.600	-
3º	Vigilancia y Seguridad		-	-
4º	Policia Urbana y rural		50	-
5º	Recaudación		-	-
6º	Personal y material de oficinas		13.090	-
7º	Salubridad e Higiene		2.213	83
8º	Beneficencia		2.072	99
9º	Asistencia Social		628	88
Suma y sigue			25.689	43



Capítulos	Conceptos: - Presupuesto de Gastos.	Pesetas	Cts.
	Suma anterior. - - - -	25.689	43
10º	Instrucción Pública	626	35
11º	Obras Públicas	-	"
12º	Montes	-	"
13º	Fomento de los intereses comunales	-	"
14º	Servicios Municipalizados	-	"
15º	Mancomunidades	-	"
16º	Entidades menores	-	"
17º	Agrupación forzosa del Municipio	767	22
18º	Imprevistos	1.000	"
19º	Resultas.		
	<u>Total del Presupuesto de Gastos -</u>	<u>28.083</u>	<u>"</u>

Capítulo	Presupuesto de Ingresos.	Pesetas	Cts.
1º	Rentas	"	"
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	"	"
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios Municipalizados	"	"
5º	Eventuales y Extraordinarios	50	"
6º	Arbitrios con fines no fiscales	1.000	"
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Derechos y Tasas	4.770	"
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	2.742	35
10º	Imposición Municipal	19.510	65
11º	Multas	10	"
12º	Mancomunidades	"	"
13º	Entidades menores	"	"
14º	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
15º	Resultas	"	"
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos.</u>	<u>28.083</u>	<u>"</u>

<u>Resumen</u>			
Importan los Gastos por todos conceptos - -		28.083	"
Idem los Ingresos por Idem id		28.083	"
Diferencia -		Nivelado	

Azi mismo se acuerda: Que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al publico por terminos de quince dias, transcurridos que sean, se reinten-

Copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda á los efectos de lo dispuesto en el art.º 300 del Estatuto Municipal y 227 del Decreto de H.º Locales. Así mismo se acuerda: Autorizar al Sr. Alcalde para que se dirija por Instancia al Sr. Delegado de Hacienda en Suplica para que se le autorice prescindir en el Presupuesto Municipal Ordinario para el actual Ejercicio, de las Exacciones que á continuación se detallan, en armonía con los números uno y dos del artículo ciento sesenta y tres del Decreto de veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, por el que se aprueba la Ordenación provisional de las Haciendas Locales, tanto por la inexistencia en el término del objeto de gravamen, como por ser improductiva su aplicación ó rendimiento exiguo ó desproporcionado, con el coste que supondría su recaudación, ó bien por hallarse en pugna con las condiciones de vida económica y peculiar de este Municipio.

Las Exacciones de que se prescinde son las siguientes:

Artículos

Expresión.

Causas por las que se prescinden.

- | | | |
|-----|---|---|
| 7º | Nº: 2-H: 6-8 al 26 | Por carecer de base impositiva y exiguo su rendimiento. |
| 11º | Nº: 1-2-3-H-6-7-9-al 17-19-20-22 al 25. = | Por Idem Idem |
| 22º | Contribuciones especiales. = | No se utilizan. |
| 48º | Arbitrios con fines no fiscales. = | Solo es de aplicación el 10% sobre las comunicaciones. |
| 52º | Letras: c-d-e-f-h-i-j-k. = | Por carecer de base impositiva. |

Igualmente se acuerda: Que se remita copia de este Acuerdo al Sr. Delegado de Hacienda, con la Instancia que ha de dirigirse al Sr. Alcalde.

En este estado y leido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente presidió la Sesión siendo las catorce, extendiéndose este Acta que una vez leída, firman Todos de que certifico.

Sesión extraordinaria
del día 18 de Mayo de 1949.

En la villa de Badajoz, siendo las once del día diez y ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en la Casa Consistorial los señores concejales anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Blas Madrid Alaseo, con el fin de celebrar la Sesión extraordinaria para que habian sido citados y siendo la hora señalada por dicho Sr. Presidente se declaró abierto el acto.

Por la Presidencia, se expuso a los demás señores, que en cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en su Circular de siete del anterior, era llegado el momento de proceder al examen y censura de la liquidación del Presupuesto Ordinario del año anterior de mil novecientos cuarenta y ocho, la cual se encontraba sobre la Mesa y dada lectura íntegra de la misma por mi el Secretario de orden de la Presidencia, así como de cuantos documentos a la misma se acompañan y terminada que fué dicha lectura se abrió discusión sobre ella sin que hubiera ningún Sr. Concejil que opusiera nada contra referida liquidación por lo que el Sr. Presidente terminado que fué con exceso el plazo señalado para la discusión, declaró -

Aprobada la mentada Liquidación en la siguiente forma: -

Obligaciones pendientes de pago en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, Doscientas diez y nueve mil doscientas treinta y una pesetas setenta y ocho centimos. -

Créditos pendientes de cobro en igual fecha, Doscientas treinta y ocho mil cuatrocientas cuarenta pesetas cincuenta y un centimos. Existencia en Caja para el Ejercicio mil novecientos cuarenta y nueve, cuatro pesetas diez y siete centimos.

No habiendo más asuntos se levantó la Sesión a las catorce y firmó la presente una vez leída de que certifico.

29
Sesión ordinaria del día
24 de Mayo de 1949.

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no ha tenido efecto por no haber asuntos de que ocuparse.

Batemo veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del
día 8 de Junio de 1949.

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir los H^{os} Concejales.

Batemo ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del día
24 de Junio de 1949.

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no ha tenido efecto por no asistir los H^{os} Concejales y ser día festivo en la localidad.

Batemo veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del
día 8 de Julio de 1949.

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no ha tenido efecto por no asistir suficiente número de H^{os} Concejales.

Batemo ocho de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión extraordinaria del
día 23 de Julio de 1949.

En la villa de Batemo a veintitres de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, previa especial convocatoria hecha al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial los Señores que componen este Ayuntamiento anotados al margen con el fin de celebrar la Sesión extraordinaria para que habían sido citados y siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Por la Presidencia, se expuso a los demás Señores que como les consta por las cédulas de convocatoria el objeto de la presente era proceder a la Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario para el actual Ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve que había sido devuelto por el Sr. Sr. de Lepado de Hacienda de esta provincia con Oficio n.º 1028 de fecha cuatro de Julio actual.

De Orden de la Presidencia se procedió por mi el Sr. Sr.

ris a dar lectura íntegra de la Orden aludida juna ver enterados los tres Concejales despues de una amplia y detenida discusion por unanimidad acordaron: proceder en el acto a realizar las rectificaciones que en la misma se indican y toda vez que los Ingresos no pueden aumentarse en mayor cantidad que las cifradas y con el fin de que el Presupuesto continúe NIVELADO y hacer los aumentos que en la Orden aludida se indican, se rebajan del Capitulo 8º Artículo 1º de Gastos la mitad de las cantidades consignadas para Practicante y Matrona por no ser necesarias dichas consignaciones toda vez que en el primer Semestre transcurrido no han estado provistas dichas plazas por nadie y el resto necesario hasta el total de los aumentos ordenados rebajarlo de lo consignado en el Capitulo de Imprevistos, quedando en consecuencia fijado dicho Presupuesto en las cantidades que por Capítulos se detallan a continuacion.

Capitulos	Conceptos	Consignaciones Pesetas.
1º	Obligaciones Generales	6.949-73
2º	Representacion Municipal	1.600-00
4º	Policia Urbana y Rural	50-00
6º	Personal y Material de Oficina	13.090-00
7º	Salubridad e Higiene	2.577-01
8º	Beneficencia	1.232-99
9º	Asistencia Social	628-88
10º	Instruccion Publica	626-35
17º	Agrupacion forzosa del Municipio	767-22
18º	Imprevistos	560-82
<u>Total del Presupuesto de Gastos. ---</u>		<u>28.083-00</u>
5º	Eventuales y Extraordinarios	50-00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	1.000-00
8º	Derechos y Tasas	4.770-00
9º	Cuotas, recargos, etc. etc.	2.742-35
10º	Imposicion Municipal	19.510-65
11º	Multas	10-00
<u>Total del Presupuesto de Ingresos. ---</u>		<u>28.083-00</u>

Re -

Sumen General.

Total del Presupuesto de Gastos. --- 28.083-00

Total del Idem de Ingresos --- 28.083-00

Diferencia --- Nada

Asi mismo se acuerda: No haber lugar a efectuar rectificación alguna en las cantidades fijadas en el Capítulo 6.º Artículo 1.º, puesto que las consignaciones en el señaladas no han sido aumentadas en cantidad alguna con referencia al Presupuesto aprobado para el Ejercicio anterior, si no que por el contrario han sido disminuidas en Cien pesetas.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión siendo las catorce y ordenando se extendiese este Acta que una vez leída firman todos los Señores asistentes, de que Certifico.

Sesión Ordinaria del 7 de Julio de 1949 } Certifico: Que la Sesión Ordinaria de este día no tuvo efecto por no haber asuntos de que tratar.
Batemos veinticuatro Julio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Beas Sañudo

Sesión Ordinaria del 7 de Agosto de 1949 } En la villa de Batemos a ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en la Casa Consistorial los Sr. Concejales que componen este Ayuntamiento con el fin de cele-

En la sesión ordinaria de este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y siendo la hora señalada por dicho Sr. se declaró abierto el acto dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Por la Presidencia se hizo saber a los demás señores, que siendo como saben el día veinte del actual la festividad de nuestra Patrona tenía el proyecto de publicar un Bando ordenando el blanqueo de todos los edificios, pero además de ser una medida de higiene resulta así unido de embellecimiento para la población: los Sres. Concejales vieron con gusto y aplaudieron la idea expuesta.

Dada cuenta de los B.O. y ordenes recibidas, se acordó su cumplimiento.

En este estado, y no habiendo más asuntos de que ocuparse el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las doce y ordenando se estudiase este Acta que una vez leída, firman todos los Sres. de que certifico.

Sesión Ordinaria del } Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día
día 24 de Agosto de 1949 } no tuvo efecto por no asistir los Sres. Concejales por
ser fiestas locales.

Batismo veintimatro de Agosto de mil novecientos
cuarenta y nueve.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del día 8 de Septiembre 1949 } Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día, no tuvo efecto por no asistir los tres Concejales, por ser festivo en la localidad.

Batemos ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

César Sánchez y Sánchez

Sesión ordinaria del día 24 de Septiembre de 1949 } Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir bastantes Concejales, y no haber asuntos importantes de que ocuparse.

Batemos veintimatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

César Sánchez y Sánchez

Sesión ordinaria del día 8 de Octubre de 1949. } Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir los tres Concejales.

Batemos ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

César Sánchez y Sánchez

Sesión Ordinaria del día 24 de Octubre de 1949. } Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no concurrir suficiente número de tres Concejales.

Batemos veintimatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

César Sánchez y Sánchez

Sesión Ordinaria del
 día 8 de Noviembre
 de 1.949.

En la villa de Paterno a ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunieron en la Casa Consistorial los tres Concejales que componen este Ayuntamiento con el fin de celebrar la Sesión ordinaria de este día y siendo a la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto el acto dándose principio por la lectura del acta de la Sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Por la Presidencia, se dió cuenta de estar se confeccionando los documentos cobradores de Contribuciones tanto Rústica como Urbana para el próximo año.

Dada cuenta de los B.D. y Ordenes recibidas, se acordó su cumplimiento.

En este estado que habiendo otros asuntos de que ocuparse el Sr. Alcalde levantó la Sesión siendo las diez y ordenando se extendiese este Acta que una vez leído, firman todos los tres de que yo el Secretario Certifico.

Sesión Ordinaria del
 día 24 de Noviembre de 1.949

Certifico: que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no haber asuntos de que ocuparse.

Paterno veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Tras fiances
y fiances

Sesión Ordinaria del
 día 8 de Diciembre de 1919.

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día, no
 tuvo efecto por ser festivo.

Badajoz a ocho de Diciembre de mil novecientos catorce y nueve

*Alfonso Sánchez
 y Sánchez*

Sesión Ordinaria del
 día 24 de Diciembre de 1919.

En la villa de Badajoz a veinticuatro de Diciembre de mil
 novecientos catorce y nueve, se reunió en la Casa Con-
 stitucional los Hrs. Concejales que componen este Ayuntamiento
 con el fin de celebrar la Sesión ordinaria de este día
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, quien siendo la
 hora señalada declaró abierto el acto, dándose
 principio por la lectura del acta de la Sesión
 anterior que por unanimidad fue aprobada.

Por la Presidencia, se dió cuenta de interese efectuando
 los trabajos preparatorios para llevar a cabo la rectifica-
 ción anual del Padrón de Habitantes.

Dada cuenta de los R. D. y ordenes recibidas, se acordó su cumplimiento.

En este estado y no habiendo más asuntos de que
 ocuparse, el Sr. Alcalde levantó la Sesión, siendo los
 doce y extendiéndose este acta que una vez
 leída, firman todos los Hrs. de que Certifico.

Año 1.950.

Sesión Ordinaria del día 8 de Enero de 1950. } Certificado: Que la sesión ordinaria de este día, no tuvo efecto por ser festivo.

Batemos ocho de Enero de mil novecientos cincuenta.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión Ordinaria del día 24 de Enero 1950. } Certificado: Que la sesión ordinaria de este día, no tuvo efecto por no asistir los H^{os}. Concejales.

Batemos veinticuatro de Enero de mil novecientos cincuenta.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión Ordinaria del día 8 de febrero de 1950. } Certificado: Que la Sesión Ordinaria de este día no tuvo efecto por no concurrir suficiente número de H^{os}. Concejales.

Batemos ocho de febrero de mil novecientos cincuenta.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión Ordinaria del día 24 de febrero de 1950 } En la villa de Batemos a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta, se reunieron en la Casa Consistorial los H^{os} Concejales que componen este Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada el Sr. Alcalde declaró abierto el acto, dándose principio por la lectura del Acta de la Sesión anterior que fue aprobada. Dada lectura de los B.O. y ordenes recibidas se acordó en cumplimiento. En este estado, el Sr. Alcalde levantó la Sesión siendo las once treinta y extendiéndose este Acta que una vez leída firmaron de que certifico.

Sesión ordinaria del
día 8 de Marzo de 1950.

33

Certifico: Que la sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no haber asuntos de que ocuparse.

Bateros ocho Marzo de mil novecientos cincuenta.

Bézar Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria
del día 24 de Marzo 1950

Certifico: Que la sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir los H^{os}. Concejales.

Bateros veinticuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta.

Bézar Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del
día 8 de Abril de 1950.

Certifico: Que la sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir bastantes Concejales.

Bateros ocho de Abril de mil novecientos cincuenta.

Bézar Sánchez
y Sánchez

Sesión extraordinaria
del día 17 de Abril de 1950.

En la villa de Bateros a diez y siete de Abril de mil novecientos cincuenta, previa especial convocatoria hecha al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria los H^{os}. Concejales que componen la totalidad de este Ayuntamiento anotados al margen, con el fin de proceder al examen, discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario de este Municipio formado para el actual Ejercicio por la Alcaldía y Secretaría.

Abierta la sesión pública por la Presidencia se ordenó que por mi el Secretario se diese lectura íntegra por capítulos, artículos y conceptos, de las partidas de Ingresos y Gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Aprobar en todas sus partes sin la menor modificación,

el referido Presupuesto, quedando, en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente Resumen por Capítulos.

Capítulos	Conceptos.	Consignación	
		Ptas.	CR.
1º	Obligaciones feudales	6.515	15
2º	Representación Municipal	1.000	"
4º	Policia Urbana y Rural	50	"
6º	Personal y Material de Oficina	13.690	"
7º	Salubridad e Higiene	2.597	83
8º	Beneficencia	2.072	99
9º	Asistencia Social	628	88
10º	Instrucción Pública	1.476	35
17º	Agrupación forzosa del Municipio	767	22
18º	Imprevistos	1.000	"
Total de Presupuestos de Gastos.		29.798	42
Presupuestos de Ingresos.			
5º	Eventuales y extraordinarios	50	"
6º	Arbitrios con fines no fiscales	1.000	"
8º	Derechos y Tasas	4.770	"
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.	2.742	35
10º	Imposición Municipal	21.226	07
11º	Multas	10	"
Total del Presupuesto de Ingresos.		29.798	42

Asi mismo se acuerda: Que el Presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al publico por termino de quince dias hábiles y transcurridos que sean, se remita copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda a los efectos de lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto Municipal y 227 del Decreto de Ordenación provisional de las Haciendas Locales.

Igualmente se acuerda: Autorizar al Sr. Alcalde para que se dirija por instancia al Sr. Delegado de Hacienda en Suplica para que se le autorice prescindir en el Presupuesto Municipal ordinario para el actual ejercicio de las Exacciones que se contemplan de detallar, en armonia con los números uno y dos del artículo ciento sesenta y tres del Decreto de veinticinco de Enero

de mil novecientos cuarenta y seis, por el que se aprueba la Ordenación provisional de las Haciendas Locales, tanto por la inexistencia en el término del objeto de gravamen, como por ser improductiva su aplicación o rendimiento efectivo o desproporcionado con el coste que supondría su recaudación.

Las Exacciones que se previenen, son las siguientes:

Artículos	Expresión	Causas por las que se previene.
7º	Nº. 2. 4. 6. 8 al 26. - - - - -	Por carecer de base impositiva y ningún rendimiento.
11º	Nº. 1. 2. 3. 4. 6. 7. 9 al 17-19-20-22 al 25. = - -	Por idem idem
22º	Contribuciones especiales. - - - - -	No se utilizan
48º	Arbitrio con fines no fiscales. = Solo es de aplicación el 10% sobre las Comunicaciones.	
52º	Retras. = c. d. e. f. h. i. j. k. - - - - -	Por carecer de base impositiva.

También se acuerda: Que se remita copia de este Acuerdo al H. M. Sr. Delegado de Hacienda con la instancia que ha de dirigirse al Sr. Alcalde.

En este estado y lleno el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las catorce y ordenando se extendiese este Acta que una vez leído, firman todos los asistentes conmigo el Secretario que certifico.

Sesión Ordinaria del
día 24 de Abril de 1950

Certifico: Que la sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no haber asuntos de que ocuparse.

Badajoz veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión Ordinaria del día 8 de Mayo de 1950 } En la villa de Badajoz a ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta, se reunieron en la Casa Comunitaria los tres Concejales que componen el Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto dandose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Por el Secretario de la Corporación se dió cuenta de su asistencia el día veintinueve del anterior al Juicio de Clasificación y Revisión del actual Recemplazo, dando cuenta de los fallos dictados por dicha Junta y acordando se le abonen los gastos de viaje con cargo al capítulo 1º Artículo 11 del actual Presupuesto, una vez que halla fondos para ello.

Dada cuenta de los B.O. y ordenes recibidas se acuerda su cumplimiento.

En este estado y lleno el objeto de la reunión por no haber más asuntos de que ocuparse el Sr. Alcalde levanta la Sesión, extendiendose este Acta que una vez leída firman todos los tres. de que Certifico.

Sesión Ordinaria del día 24 de Mayo de 1950. } Certifico: que la sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no haber asuntos de que ocuparse.
Badajoz veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión Ordinaria del
día 8 de Junio de 1950.

35
Certifico: Que la sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir los tres concejales.

Batemo ocho de Junio de mil novecientos cincuenta.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del
día 24 de Junio de 1950.

Certifico: Que la sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por ser festivo en la localidad.

Batemo veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión Ordinaria del
día 8 de Julio de 1950

Certifico: Que la sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir los tres concejales.

Batemo ocho Julio de mil novecientos cincuenta

César Sánchez
y Sánchez

Sesión Ordinaria del
día 24 de Julio de 1950.

En la villa de Batemo a veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta, se reunieron en la Casa Comunal los tres concejales que componen este Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto, dándose principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se dió cuenta de que el día primero de Agosto es señalado para hacer el supleno en caja de los libros del Real Recuplaro, en Villanueva de la Serena y a cuyo acto había de asistir Comisionado del Ayuntamiento, acordándose designar al Secretario de la Corporación para que concurre a dicho acto y que se le abona los gastos de viaje con cargo al Capítulo 1º. Acto.

ulo 11 del actual Presupuesto.

Dada cuenta de los A.O. y Ordenes recibidas se acuerda su cumplimiento.

En este estado, y no habiendo más asuntos de que ocuparse se levantó la Sesión siendo las once treinta, extendiéndose el este Acta por una vez leído firmada de que Certifico.

Sesión Ordinaria del día 8 de Agosto de 1950

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no haber asuntos de que ocuparse.

Batemo ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión Ordinaria del día 24 de Agosto de 1950

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por ser fiesta local.

Batemo veinticuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión Ordinaria del día 8 de Septiembre 1950

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por ser festivo y celebrarse la Patrona de Extremadura.

Batemo ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta.

César Sánchez
y Sánchez

Señal Ordinaria del
dia 24 de Septiembre de 1950.

26
Certifico: Que la Señal Ordinaria de este dia no tuvo efecto
por ser dia festivo.

Bateros veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta

Cesar Sánchez
y Sánchez

Señal Ordinaria del
dia 8 de Octubre de 1950.

En la villa de Bateros a ocho de octubre de mil novecientos cin-
cuenta, se reunieron en la Casa Consistorial los tres Concejales
que componen este Ayuntamiento, con el fin de celebrar la Señal
ordinaria de este dia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde quien
siendo la hora señalada declaró abierto el acto, dándose
principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta a la Corporación de estarse confeccionan-
do los documentos cobratorios a favor del Estado de Rustico y Ur-
bana, para el año próximo.

Dada cuenta de las T.O. y Ordenes recibidas se acordó su cum-
plimiento.

En este estado y no habiendo más asuntos de que ocuparse el
Sr. Alcalde levantó la Señal siendo las once treinta, extendien-
dose este acta que una vez leida, firmaron de que Certifico.

Señal Ordinaria del
dia 24 de Octubre de 1950.

Certifico: Que la Señal Ordinaria de este dia no tuvo efec-
to por no haber asuntos de que ocuparse.

Bateros veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta.

Cesar Sánchez
y Sánchez

Sesión Ordinaria del
día 8 de Noviembre 1950

Certifico: Que la Sesión Ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir los tres Concejales.

Batemos ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión Ordinaria del
día 24 de Noviembre 1950.

En la villa de Batems a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta, se reunieron en la Casa Consistorial los tres Concejales que componen este Ayuntamiento con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria de este día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto, dándose principio por la lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada.

Se dio lectura de la Circular de la Sección Provincial de Administración Local sobre suscripción "Pro-Navidad de los Humildes", dándose por enterados los tres Concejales y en proppagar dicha suscripción para el mayor éxito de la misma.

Dada lectura de los B.O. y ordenes recibidas se acordó su cumplimiento.

En este estado y no habiendo más asuntos de que ocuparse, el Sr. Alcalde levantó la Sesión, extendiéndose este Acta que una vez leído, firmamos que certifico.

Sesión Ordinaria del
día 8 de Diciembre 1950

Certifico: Que la Sesión Ordinaria de este día no tuvo efecto por ser festivo.

Batemos ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta.

César Sánchez
y Sánchez

Señón Ordinaria del
día 24 de Diciembre 1980.

Certifico: Que la sesión ordinaria de este día no tuvo efecto³⁷
por no asistir los hrs. Concejales.

Badajoz veinticuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta.

Ubiar Sánchez
p. Sánchez

Año de 1.951.

Sesión ordinaria del
día 8 de Enero de 1951

En la Villa de Badajoz a ocho de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron en la Casa Comitatorial los Sr. Concejales que componen este Ayuntamiento con el fin de celebrar la Sesión ordinaria de este día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde quien siendo la hora señalada de claró abierto el acto dándose principio por la lectura del acta de la Sesión anterior que por unanimidad fué aprobada.

Se dió cuenta a la Corporación, de la promulgación de la Ley de Regimen Local de diez y seis de Diciembre anterior.

Asi mismo se informó a la Corporación de la terminación de los documentos de ratificación del Padrón Municipal y Censo de Población.

Dada lectura de las Ps. O. y ordenes recibidas se acordó su cumplimiento.

En este estado, y no habiendo más asuntos de que ocuparse el Sr. Alcalde levantó la Sesión siendo las once treinta, ordenando se extendiese este Acta que una vez leída firmen de que Certifico.

Sesión ordinaria del
día 24 de Enero de 1951

Certifico: que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no haber asuntos de que ocuparse.

Badajoz veinticuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y uno.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del
dia 8 de febrero de 1.951.

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir los H^{os}. Concejales.

Batemos ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

César Sánchez
 y Sánchez

Sesión ordinaria del
dia 24 de febrero de 1951.

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir los H^{os}. Concejales.

Batemos veintimatro de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

César Sánchez
 y Sánchez

Sesión ordinaria del
dia 8 de Marzo de 1951.

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir los H^{os}. Concejales.

Batemos ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.

César Sánchez
 y Sánchez

Sesión ordinaria del
dia 24 de Marzo de 1.951.

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir bastantes Concejales.

Batemos veintimatro de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.

César Sánchez
 y Sánchez

Sesión ordinaria del
dia 8 de Abril de 1.951.

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por ser festivo.

Batemos ocho de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.

César Sánchez
 y Sánchez

Sesión ordinaria del día 24 de Abril de 1951. } Certifico: Que la sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir suficientes Concejales.

Batemus veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión extraordinaria del día 30 de Abril de 1951. } En la villa de Batemus a treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, previa especial convocatoria hecha al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria los señores Concejales que componen la totalidad de este Ayuntamiento anotados al margen, con el fin de proceder al examen, discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario de este Municipio formado para el actual ejercicio por la Alcaldía y Secretaría-Intervención.

Abierta la Sesión pública por la Presidencia se ordenó que por vía del Secretario se diese lectura íntegra por Capítulos, Artículos y Conceptos, de las partidas de Ingresos y Gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Aprobar en todas sus partes sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud, fijados definitivamente los Ingresos y Gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente: - - -

Capítulos	Resumen por Capítulos Conceptos = Presupuesto de Gastos.:	Consignación	
		Pesetas	Cts
1º	Obligaciones Generales	6.105	13
2º	Representación Municipal	1.000	"
4º	Policia Urbana y Rural	50	"
6º	Personal y Material de Oficina	13.964	49
7º	Salubridad e Higiene	2.642	07
8º	Beneficencia	2.086	99
9º	Asistencia Social	628	88
10º	Instrucción Pública	1.476	35
17º	Agrupación forrosa del Municipio	775	96
18º	Imprevistos	1.000	"
Total del Presupuesto de Gastos. -		29.735	87

Capítulo	Presupuesto de Ingresos	Penta	Cts
5º	Eventuales y extraordinarios	50	39
6º	Arbitrios con fines us fiscales	1.000	
8º	Percechos y Tasas	4.770	
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.	2.679	80
10º	Imposición Municipal	21.226	07
11º	Multas	10	
<u>Total del Presupuesto de Ingresos.</u>		29.735	87
Resumen			
Importan los Gastos por todos conceptos		29.735	87
Idem de los Ingresos por Idem		29.735	87
<u>Diferencia -</u>		<u>Nada</u>	

Asi mismo se acuerda: Que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles y transcurridos que sean, se remita Copia certificada del mismo al Sr. D. Delegado de Hacienda, para su examen y aprobación. Igualmente se acuerda: Prorrogar para el actual Ejercicio las Tarifas y Ordenanzas de las Exacciones establecidas en este Presupuesto y que fueron aprobadas por el Sr. D. Delegado de Hacienda en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, en espera de que se publique el Reglamento de Hacienda de la Ley Municipal articulada y que se exponga al público este Acuerdo.

También se acuerda: Autorizar al Sr. Alcalde para que se dirija por escrito al Sr. D. Delegado de Hacienda en Súplica para que autorice en el presente Presupuesto prescindir de las Exacciones que a continuación se detallan, en armonía con lo dispuesto en el artículo ciento sesenta y tres del decreto de veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, por el que se aprueba la Ordenación provisional de las Haciendas locales, tanto por la inexistencia en el término del objeto de gravamen, como por ser improductiva su aplicación o rendimiento exiguo o desproporcionado con el coste que supondría su recaudación.

Las exacciones de que va preside son las siguientes:

Artículos	Expresión	Causas por las que se prescinden.
7º	Nº= 2-H-6-8 al 26. - - - - -	Por carecer de base impositiva
11º	Nº= 1-2-3-H-6-7-9-al 17-19-20-22 al 25. = - - -	Por idem idem
22º	Contribuciones especiales. = - - - - -	No se utilizan.
48º	Arbitrios con fines no fiscales. = Solo es de aplicación el 10% sobre las Comunionas.	
52º	Letras = c-d-e-f-h-i-j-k = - - - - -	Por carecer de base impositiva.

Asi mismo se acuerda: Que se remita copia del anterior particular al Sr. Delegado de Hacienda juntamente con la Sumaria que ha de cursarle el Sr. Alcalde.

Con este estado y lleno el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las doce y ordenando se extendiese este Acta que una vez leida firman todos los asistentes conmigo el Secretario que certifico.

Sesion Ordinaria del dia 8 de Mayo de 1951.

Certifico: que la sesion ordinaria de este dia no tuvo efecto por no haber asuntos de que ocuparse.

Batemos ochos de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

Oliver Sánchez
J. Sánchez

43
Sesión Ordinaria del
día 24 de Mayo de 1951.

Certifico: Que la Sesión Ordinaria de este día no tuvo efecto por celebrarse la festividad religiosa del Corpus.

Batemos veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión Ordinaria del
día 8 de Junio de 1951.

Certifico: Que la Sesión Ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir suficientes Concejales.

Batemos ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y uno.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión Ordinaria del
día 24 de Junio de 1951.

Certifico: Que la Sesión Ordinaria de este día no tuvo efecto por ser festivo.

Batemos veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y uno.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión Ordinaria del
día 8 de Julio de 1951.

Certifico: Que la Sesión Ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir suficientes Concejales, por estar aún invertidos en las operaciones de recolección.

Batemos ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y uno.

César Sánchez
y Sánchez

Sesión ordinaria del
día 24 de Julio de 1951.

En la villa de Batems a veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron en la Casa Comunal los Pres. Concejales que componen este Ayuntamiento con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria de este día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto, dándose por principio por la lectura del Acta de la Sesión anterior que fue aprobada.

Por la Presidencia se dio cuenta a los demás Pres.

de que el día primero de Agosto es el señalado para efectuar el
Ingreso en laja de los libros del actual Recuplato, comisionan-
do a para que asista al mismo al Secretario de la Corporación.
Dada cuenta de los B.O. y ordenes recibidas, se acordó su
cumplimiento.

En este estado y no habiendo más asuntos de que ocuparse el
Sr. Alcalde levantó la Sesión siendo las once treinta y ordenan-
do se extendiese este acta que una vez leído firmen de
que Certifico.

Sesión Ordinaria del día 8 de Agosto de 1951 } Certifico: Que la Sesión Ordinaria de este día no tuvo
efecto por no haber asuntos de que ocuparse.
Batemos ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.
César Sánchez
y Sánchez

Sesión Ordinaria del día 24 de Agosto de 1951 } Certifico: Que la Sesión Ordinaria de este día no tuvo
efecto por ser fiesta local.
Batemos veinticuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno.
César Sánchez
y Sánchez

Señón Ordinaria del
 día 3 de Septiembre 1951.

Certifico: Que la Señón ordinaria de este día no tuvo efecto por ser día festivo, celebrándose la Patrona de Extremadura.

Bateros ochos de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.

César Sánchez
 y Sánchez

Señón Ordinaria del día
 24 de Septiembre de 1951.

Certifico: Que la Señón ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir los tres Concejales.

Bateros veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.

César Sánchez
 y Sánchez

Señón Ordinaria del
 día 8 de Octubre de 1951.

En la villa de Bateros a ochos de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, se reunieron en la Casa Comunal los tres Concejales que componen este Ayuntamiento con el fin de celebrar la Señón ordinaria de este día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

De orden de la Presidencia, por mi el secretario se dió lectura de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil transcribiendo otra del Sr. Sr. Director General de Administración local fecha catorce de Septiembre anterior, en la que se dictan Normas para la enajenación de bienes pertenecientes al municipio y parcelas de la vía pública; los tres Concejales se dieron por enterados.

Dada cuenta de los B.O. y ordenes recibidas se acordó su cumplimiento.

En este estado se levantó la Señón, extendiéndose este acta que una vez leída, firmaron de que certifico.

Señal extraordinaria del } En la villa de Badajoz siendo las diez del día veintinueve
día 21 de Octubre de 1951. } de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, previa espe-
cial convocatoria hecha al efecto, se reunieron en la Casa Luis-
tanal los Pres. que componen este Ayuntamiento bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Blas Madrid Blasco, quien declaró abier-
to el acto, dándose principio por la lectura del Acta ante-
rior que fue aprobada.

El Sr. Presidente, ordenó que por vía del Secretario se diese
lectura del Decreto del Ministerio de la Gobernación de unirse
del actual por el que se dictan las Normas para la renova-
ción trienal de los Ayuntamientos y una vez terminada, el Sr.
Presidente expuso: que como les consta a todos los Pres. la Sesión
de hoy, tenía por objeto hacer la declaración de los vacantes
de Concejales que han de cubrirse en las próximas Elecciones
y según lo ordenado en los artículos 45 y 46 de dicho Decreto, a su-
fres los Señores que han de cesar en sus cargos, correspondien-
doles cesar por el tercio de labores de familia, a D. Segundo
Quintana López; por el grupo Sindical, a D. Crescencio Madrid
Montes y por el de Entidades Económicas, a D. Inocencio Carras-
co Pirarro.

En este estado, y luego el objeto de la convocatoria el Sr.
Alcalde levantó la Sesión siendo las diez y treinta y orde-
nando se extendiese la presente Acta de la que se librarán
las Certificaciones ordenadas en el artículo 48 de repetido
Decreto, y la que una vez leída, firman todos los Pres. con signo
al Secretario que certifico.

42
Sesión Ordinaria del
día 24 de Octubre de 1951.

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir los H^{os}. Concejales.

Bateros veinticuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno.

Benito Sánchez
y Sánchez

Sesión extraordinaria del
día 25 de Octubre de 1951.

En la villa de Bateros a veinticinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, previa especial convocatoria se reunieron en la Casa Comunal la totalidad de los H^{os}. Concejales que componen este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Blas Madrid Blasco, quien siendo la hora señalada en la convocatoria declaró abierto el acto, dándose principio por la lectura del Acta anterior que fué aprobada. Por la Presidencia se expuso a los demás señores que era llegado el momento de proceder al examen y censura de la liquidación del Presupuesto Ordinario del año anterior de mil novecientos cincuenta, la cual se encontraba sobre la mesa y dada lectura íntegra de la misma por mi el Secretario de orden de la Presidencia, así como de cuantos documentos a ella se acompañan y terminado que fué dicha lectura se abrió discusión sobre ella sin que hubiera ningún Sr. Concejales que opusiera nada contra referida liquidación por lo que el Sr. Presidente trascurrido que fué con exceso el tiempo declarado para la discusión declaró Aprobada la aludida liquidación en la siguiente forma:

Obligaciones pendientes de pago en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta, doscientas setenta y cuatro mil setecientas treinta y nueve pesetas sesenta y cuatro centimos.

Créditos pendientes de cobro en igual fecha, doscientas noventa y cinco mil novecientos ochenta y nueve pesetas treinta y cinco centimos.

Existe

tercia en Caja en treinta y uno de diciembre de mil nove-
cientos cincuenta, fue para el Ejercicio de mil novecien-
tos cincuenta y uno, Veintinueve Continuos.

En este estado, y llevo al objeto de la convocatoria al
Sr. Presidente levanto la Sesión siendo las doce, extendien-
dose este Acta que una vez leida firman los
Pres. asistentes de que certifico.

Sesión Ordinaria del } Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día
día 8 de Noviembre de 1951. } no tuvo efecto por no haber asistido de que
ocuparse.

Bateros ochos de Noviembre de mil novecientos cincuenta
y uno.

César Sánchez
y Sánchez

Sección ordinaria del
día 24 de Noviembre de 1951.

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir los señores Concejales.

Paterno veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.

César Sánchez
y Sánchez

Sección ordinaria del
día 8 de Diciembre de 1951.

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por ser festivo.

Paterno ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.

César Sánchez
y Sánchez

Sección Ordinaria del
día 24 de Diciembre de 1951.

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no asistir bastantes Concejales.

Paterno veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.

César Sánchez
y Sánchez

Año 1.952.

44

Sesión Ordinaria del día 8 de Enero de 1.952.

En la villa de Badajoz a ocho de Enero de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron en la Casa Consistorial los Pres. Concejales que componen este Ayuntamiento con el fin de celebrar la Sesión ordinaria de este día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde quien siendo la hora señalada declaró abierto el acto dándose principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Se dió cuenta a los Pres. Concejales, de haberse remitido a la Superioridad para su aprobación, los documentos referentes a la rectificación del Padrón de Habitantes. Así mismo se expuso por la Presidencia a los Pres. Concejales, que el día Trece del actual había que reunirse en Sesión especial y extraordinaria para la formación del Ayuntamiento de los sucos del actual Reemplazo.

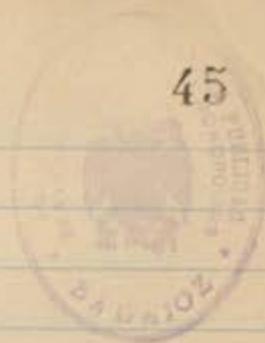
En este estado, y no habiendo más asuntos se levantó la Sesión, extendiéndose este acta que una vez leído firman todos los Pres. de que certifico.

Sesión Ordinaria del día 24 de Enero de 1.952.

Certifico: Que la Sesión ordinaria de este día no tuvo efecto por no haber asuntos de que ocuparse.

Badajoz veinticuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

César Sánchez
y Sánchez







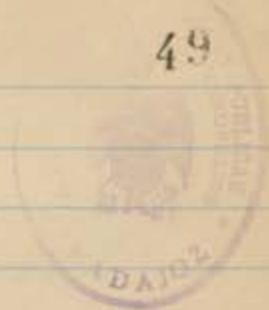
100 - 100

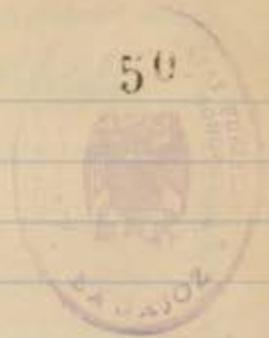
0

5

1







F E C H A S

F O L I O S

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

que
comprenden

F E C H A S

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día
en el mes de

Mes

Año

F E C H A S

F O L I O S

E X T R A C T O D E L O S A C U E R D O S

Día

Mes

Año

que
comprenden

F E C H A S

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

F E C H A S

F O L I O S

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

que
comprenden

Día

Mes

Año

F E C H A S

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

F E C H A S

F O L I O S

que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

